

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Sociales
Licenciatura en Trabajo Social

TESIS DE GRADO

**LA PROTECCION INTEGRAL DE LOS
DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES ENTRE ACOGIMIENTO Y
REVINCULACION FAMILIAR.**

Autoras:

*Ana Inés Vargas
Romina Alejandra Farías*

Tutores:

Mgter. Marco Galán

Dra. Inés Torcigliani

Lic. Leonor Lattanzi

SeNAF 2020 -TRABAJO SOCIAL- UNC

AGRADECIMIENTOS.

Le quiero dedicar esta tesis a mi familia, la cual siempre me apoyo incondicionalmente, los quiero mucho. Gracias a cada una de las personas que contribuyeron de manera directa e indirecta a la culminación de esta etapa de formación académica. A mi familia por haberme dado la oportunidad de estudiar esta maravillosa carrera, a los profesores/as los cuales estuvieron presentes durante nuestro proceso de practica con paciencia y dedicación y a los referentes institucionales de SeNAF, los cuales nos brindaron sus aportes y conocimientos para crecer personalmente y concretar esta tesis.

Ana Inés Vargas.

Le quiero dedicar esta tesis a mi familia que me brindaron su apoyo incondicional, colaboración, paciencia para poder concretar este proyecto personal, especialmente a mi padre, a mis hermanos por estar conmigo y apoyarme siempre, los quiero mucho.

También a mi novio por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, por la motivación constante y acompañarme en todos estos años de la carrera.

A mi madre que no está, pero la percibo tan cerca que me acompaña en todo momento, y en especial en este gran sueño.

Romina Alejandra Farías.

INDICE

AGRADECIMIENTOS.....	2
INTRODUCCIÓN.....	5
RESUMEN.....	6

CAPITULO 1

1. <i>LAS MIRADAS SOBRE NIÑEZ: CONTROL SOCIAL, PROTECCIÓN INTEGRAL Y PROTAGONISMO INFANTIL</i>	7
1.1 Tensiones entre la Protección Integral y el Control Social de la Niñez.....	11
1.2 La Protección Integral entre Acogimiento y Revinculación Familiar.....	15
1.3 Los distintos modos de vivir en Familia.....	20
1.4 Familias de Acogimiento y Familias de Origen.....	22

CAPITULO 2

2. <i>LAS POLÍTICAS SOCIALES EN NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA</i>	26
2.1 La Intervención del Estado como garante de derechos.....	27
2.2 Las normativas vigentes en Niñez.....	28
2.3 El trabajo interdisciplinar en la Dirección de Fortalecimiento Familiar.....	32

CAPITULO 3

3. <i>EL ESCENARIO DE INTERVENCIÓN Y EL CAMPO PROBLEMÁTICO</i>	34
3.1 Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.....	35
3.2 Dirección de Fortalecimiento Familiar.....	38
3.3 Los actores sociales que comprenden nuestro escenario de prácticas.....	39
3.4 Los sujetos de intervención.....	43

CAPITULO 4

4. <i>OBJETO Y ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN</i>	48
4.1 Actividades realizadas en nuestro periodo de prácticas.....	51
4.2 Estrategias entre Acogimiento y Revinculación Familiar.....	55
4.3 Análisis e Interpretación de datos.....	59
4.4 Dispositivo de devolución.....	78
4.5 Conclusiones.....	83
5. Bibliografía.....	86
6. ANEXOS	89
6.1 Cuadro N° 1 Datos de niños/as con Medida Excepcional.....	89
6.2 Cuadro N°2 Datos de las Familias de Origen.....	95
6.3 Cuadro N°3 Datos obtenidos de las encuestas realizadas a profesionales del área de Acogimiento Familiar.....	100

INTRODUCCIÓN

Este documento recupera aspectos de las prácticas pre-profesionales correspondientes al quinto año de la carrera de Trabajo Social realizadas en la Dirección de Fortalecimiento Familiar en la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, donde se implementan acciones para la Promoción, Protección y Restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes desde los programas de Acogimiento Familiar, nombrado Familias para Familias y el Programa de Revinculación Familiar.

El Programa Familias Para Familias, selecciona familias de acogimiento para que brinden cuidado y contención de manera temporal, al niño/a que está transitando por una medida excepcional. Como grupo de prácticas nos propusimos: Indagar las percepciones y representaciones que tienen las familias de acogimiento sobre las familias de origen.

Por otra parte el Programa de Revinculación Familiar, implementa estrategias orientadas a revincular a los niños, niñas y/o adolescentes con sus familias de origen, fortaleciendo a las familias durante el proceso de la medida excepcional. En este programa nos propusimos: Indagar sobre las percepciones y significados que tienen las familias de origen acerca del programa Familias para Familias, las familias de acogimiento y las dificultades que tienen durante el proceso de la toma de la medida excepcional.

Como grupo de tesis también nos motivó la inquietud de analizar la Protección Integral en estos espacios, entendiendo a los niños/as y adolescentes como sujetos de derechos a los cuales se les debe garantizar el cumplimiento efectivo de los mismos, abarcando todos los aspectos de su vida para su pleno desarrollo. Consideramos muy importante la intervención articulada de estos programas debido a que se sostienen mutuamente, pues las familias de acogimiento participan de los procesos de restitución de derechos que habían sido vulnerados y al mismo tiempo las revinculaciones familiares y la intervenciones profesionales permiten un espacio de reflexión y aprendizaje mutuo, generando en los casos que resultan favorables vínculos estables y el retorno del niño o niña a su hogar.

Palabras Claves: SeNAF; Niñez, Familia, Protección Integral; Acogimiento; Revinculación.

RESUMEN

Para la elaboración de la presente tesina desarrollamos nuestras prácticas pre profesionales en la Dirección de Fortalecimiento Familiar de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SeNAF), en esta área conviven dos programas: el Programa Familias para Familias y el Programa de Revinculación Familiar.

En una primera instancia nos insertamos en el Programa Familias para Familias, cuyo objetivo es convocar familias que puedan cuidar en forma temporal niños/as. A partir del mes de julio tuvimos la oportunidad de participar también en el Programa de Revinculación Familiar, donde se abordan situaciones de vulneración de derechos de niños/as y adolescentes, los cuales son apartados de manera temporal de su grupo familiar de origen mediante una medida excepcional.

En el **primer capítulo** presentamos el marco teórico, en el cual desarrollaremos las distintas miradas históricas sobre niñez en Argentina. Por otra parte vamos a esclarecer el concepto de Protección Integral de Derechos de los niños, niñas y adolescentes, para finalmente exponer los diferentes modelos de familias y exponer los conceptos de familias de origen y familias de acogimiento.

En un **segundo capítulo** trataremos las políticas sociales, enfocándonos en niñez, definimos nuestro marco normativo desde un enfoque de Derechos considerando a la infancia en el marco de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la Ley Nacional N° 26.061 y la Ley N° 9.944 y las ordenanzas municipales de la Provincia de Córdoba.

En el **tercer capítulo**, delimitaremos nuestro escenario de prácticas, esclareciendo la institución de la cual se desprenden los programas Familias para Familias y Revinculación Familiar, para esto explicaremos el funcionamiento de SeNAF, los actores que intervienen y las líneas de acción de los programas antes mencionados.

En un **cuarto capítulo**, abordaremos nuestro campo de intervención, la delimitación del objeto de intervención y el diseño de las estrategias de intervención, las actividades desarrolladas en nuestras prácticas, y expondremos los datos que hemos obtenido desde la implementación de las estrategias, finalizando con nuestras conclusiones acerca de la experiencia práctica.

CAPITULO 1

1. LAS MIRADAS SOBRE LA INFANCIA: CONTROL SOCIAL, PROTECCIÓN INTEGRAL Y PROTAGONISMO INFANTIL.

El Régimen de Patronato (Ley 10.903) comienza a gestarse en 1913, con la propuesta del Dr. Luis Agote que concibe el sistema de Patronato Nacional de Menores presentándolo en un proyecto de ley llamado “Ley de Agote”, aprobada el 28 de agosto de 1919 considerando a los niños, niñas y adolescentes (NNyA) como objeto de intervención y un riesgo para sí mismos y para terceros, bajo esta mirada es el adulto, bajo la figura de un juez de menores, quien decide sobre la vida del niño con intervenciones clínicas y punitivas.

El Estado a través del patronato de menores se convierte en el tutor de todas las personas menores de 21 años, existiendo la ausencia de políticas sociales que brinden protección a las familia y a los NNyA, por el contrario, las políticas coloca a estos últimos en una situación irregular y el Estado reemplaza a la familia cuando considera que esta no reúne las condiciones materiales o morales para atender al niño, es decir se les retira la patria potestad a los padres, alojando a los NNyA en institutos de menores, mediante la intervención del juez de menores.

Con la creación del Patronato Nacional de Menores en 1931, “*el Estado se hacía responsable de proteger a los que eran catalogados como “menores huérfanos, abandonados, transgresores de la ley o de conducta incorregible provenientes de familias indigentes o inmORALES”* (ALLENDE, 2011, pág. 31).

Durante este periodo de control social se puede evidenciar la criminalización de la pobreza, que genera la institucionalización de NNyA solo por encontrarse en situación de pobreza y debido a que sus familias no lograban dar respuestas a necesidades de alimentación, salud, educación, etc.

Este Sistema de Patronato comienza a llegar a su fin cuando es adoptada por la Asamblea general de las Naciones Unidas, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) en 1989, la cual enuncia los principios jurídicos aceptados internacionalmente sobre los derechos del niño, produciendo un cambio en la concepción de la infancia como tal, los niños dejaron de ser objeto de tutela, para

pasar a ser verdaderos sujetos de derecho. Esta CDN, plantea la necesidad de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos sin discriminación de raza, sexo o religión.

La década de los 90 estuvo marcada por la política Neoliberal, un contexto en el cual las políticas sociales del Estado eran focalizadas, destinadas a los sectores más vulnerables, centrándose en las poblaciones “*más pobres*”. Este modelo generó algunas incertidumbres en la población que no cumplían con los requisitos para ser beneficiarios de políticas, y tampoco podían acceder y garantizar por sus propios medios sus derechos. Estas quedaban por fuera de la ayuda estatal agudizando su situación, se generaba una fragmentación en las clases sociales, apareciendo el individualismo, la precarización laboral, entre otras.

A partir de la crisis económica en Argentina en el 2001, las familias y la comunidad se ven obligadas a desplegar diferentes estrategias de sobrevivencia, como consecuencia de la inflación, la pobreza y el desempleo, en las cuales se destacan los comedores comunitarios y el trabajo infantil, evidenciándose un retroceso en la protección de los derechos de NNyA, los cuales ante las situaciones de pobreza, se insertan en el mercado de trabajo, vulnerando su derecho al juego e intensificando el trabajo infantil.

En el año 2002, el gobierno fue diseñando distintas políticas desde el ministerio de Desarrollo Social para asegurar el derecho a la alimentación, a través del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, y también implementa el Plan Familias “*que comprende acciones de protección, prevención, asistencia, acompañamiento y promoción, también pensiones no contributivas*”. (ALLENDE, 2011, pág. 41)

A partir del año 2005 en Argentina con la sanción de la ley 26.061 de Protección Integral de los derechos de los NNyA y la derogación de la ley de Patronato queda legislado un nuevo paradigma que apunta a cambiar las formas de entender y actuar en infancia. Los NNyA pasan a ser sujetos activos de derechos y se definen las responsabilidades de la familia, la sociedad y el Estado en relación a los derechos, apareciendo la co-responsabilidad como un pilar fundamental en este nuevo Sistema de Protección Integral, el cual apunta a evitar la institucionalización de los NNyA, favoreciendo la creación de planes y programas que apunten al fortalecimiento familiar y comunitario.

Este paradigma de Protección Integral permite dejar atrás la utilización del término “menores” para referirse a los niños/as que estén sufriendo dificultades, con el objetivo de superar la institucionalización tutelar-represivo de estos sujetos, en donde los juzgados de familias deben hacerse cargo de cuestiones, como el abandono, el maltrato superando la figura de juez de menores

Desde este sistema se trata de coordinar las distintas jurisdicciones del Estado Nacional, Provincial, y Municipal, que tienen como objetivo el Interés Superior del Niño, la máxima satisfacción integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en esta ley, también se prioriza la convivencia familiar y solo en casos excepcionales se podrá separar al niño de su familia a través de la toma de una medida excepcional, dejando atrás la idea de separar a un niño solo por su condición de pobreza.

Siguiendo los planteos de (PIOTTI, 2005), puede decirse que respecto a la familia se establecen 5 tipos de políticas: En primer lugar las políticas de *promoción* que aumenta la participación en las decisiones mejorando su posición prioritaria en la agenda del Estado, en segundo lugar las políticas de *educación*, la cual capacita a los padres para la paternidad responsable, en tercer lugar las políticas de *orientación* dirigida a los padres en situaciones especiales, en cuarto lugar políticas de *apoyo* de tipo material y/o económicos y en quinto lugar las políticas de *protección* para las familias y sus miembros más vulnerables.

Por otra parte se establecen 4 diferentes políticas destinados a los NNyA, por un lado las *Políticas Universales* que están destinadas a la niñez en general, luego las *Políticas Asistenciales* para aquellos NNyA cuyas familias necesitan apoyo material para garantizar su supervivencia, tarea que le corresponde al Estado, las *Políticas Especiales* para NNyA que se encuentran en circunstancias difíciles, tales como abandono o maltrato, y finalmente la *Política Garantista* que protegen a los NNyA transgresores o en conflicto con la ley penal, creando juzgados que plantean medidas educativas más que punitivas y correccionales.

El Paradigma del Protagonismo Integral de la Infancia, según (PIOTTI M., 2011) reconoce a los NNyA como actores sociales, sujetos sociales de derechos, sujetos económicos y políticos con identidad específica, con autonomía y participación donde podrán desarrollarse plenamente fuera del paternalismo de los

adultos, quienes deben asumir un rol de facilitadores, orientadores, saber escucharlos y actuar en consecuencia. El adulto hace un acompañamiento del proceso que quiere hacer el niño/a (no hay control), son los NNyA quienes pueden optar con libertad entre una o más alternativa, garantizando el protagonismo infantil y generando una redefinición a los roles de autoridades, maestros, familias, organizaciones sociales, sociedad civil para crear otra cultura de infancia y de adultos, rompiendo y superando la cultura adultocentrista que hace de la edad un factor de discriminación, manipulación, jerarquización y dominación.

La participación es uno de los elementos primordiales para asegurar el respeto de las opiniones de los NNyA. La participación infantil supone “*colaborar, aportar, y cooperar para el progreso común, así como generar en los niños, niñas y adolescentes confianza en sí mismos y un principio de iniciativa. Además, la participación infantil ubica a los niños y niñas como sujetos sociales con la capacidad de expresar sus opiniones y decisiones*”. (APUD, A s/f pag. 4).

Es importante que los NNyA puedan expresarse y participar de manera activa en el proceso que están atravesando, priorizando su voz, como protagonista principal de su vida. El trabajo entre disciplinas permite la descodificación de la información que los NNyA brindan ya sea de forma verbal o no verbal.

En relación a la comunicación no verbal, esta cobra mucha importancia ya que muchos de los niños y niñas son víctimas de abuso sexual y lo expresan en su conducta cotidiana a las familias de acogimiento, ya que no lo pueden expresar de manera verbal.

Las familias de acogimiento comunican a los profesionales de trabajo social y psicología para que reciben una atención especializada, por ejemplo participamos en un caso en el cual se detectaron los abusos sexuales posteriormente de la medida excepcional (la medida excepcional se había tomado por una situación de abandono y no por abuso sexual), ya que la familia de acogimiento denunció esta situación a los profesional, por esto es importante escuchar y observar a los NNyA para que puedan recibir la atención necesaria y restituir sus derechos vulnerados, para su desarrollo pleno.

1.1 TENSIONES ENTRE LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y EL CONTROL SOCIAL DE LA NIÑEZ.

A partir de la creación de la CDN, se establece un cambio de mirada sobre niñez, pero sin embargo estos cambios requieren de tiempo e inversiones materiales, financieras por parte de los gobiernos para la superación del paradigma de control, el cual aún continúa marcando las prácticas y las representaciones de los sujetos que intervienen en niñez.

Consideramos que el paradigma de Protección Integral convive y entra en tensión con el Paradigma de Control Social, ya que aún quedan rastros de este último en las prácticas, representaciones y discursos, tanto profesionales, como así también en el ámbito familiar, social y comunitario. Son muchos los sujetos que intervienen en el campo de la niñez, conviviendo entre sí distintos ámbitos de intervención (ámbito legal, educativo, de salud, etc), donde existen pugnas entre las diferentes perspectivas sobre niñez y los modos de intervenir ante la complejidad y heterogeneidad de dificultades que se presentan en torno a ella.

Como profesionales debemos enfocar nuestras intervenciones desde un marco teórico metodológico, una perspectiva de derechos, poniendo en juicio lo que pensamos y hacemos para dar paso a nuevas alternativas de intervención, utilizando herramientas como la interdisciplina, la co-participación y la supervisión profesional.

Desde el ámbito de La Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SeNAF) pudimos observar que existen casos donde los NNyA son derivados a una casa hogar o residencia como consecuencia de la escasa cantidad de familias de acogimiento (FA) en relación a la cantidad de NNyA con medida excepcional (ME). No se ha podido generar lo necesario para que los niños no sean institucionalizando, y puedan gozar de su derecho a la convivencia familiar.

Desde SeNAF, se nos comenta que se requiere de una difusión más amplia del programa para que más familias puedan ingresar al Programa Familias para Familias como FA, una trabajadora social nos comenta “ *El programa necesita más difusión, existe la necesidad de que se sumen más familias al programa, así más niños pueden transitar la medida excepcional en un entorno familiar, si bien los*

niños están bien cuidados en los hogares, la idea es que estén en una familia de acogimiento hasta que cese la medida excepcional”¹

Por otra parte algunos NNyA no son acogidos debido a la edad de los mismos, los profesionales nos explican que la mayoría de la FA solo acoge a niños de 0 a 10 años aproximadamente², dejando por fuera a una cierta cantidad de NNyA. Aunque las prácticas se enmarquen desde la ley, se requieren de más recursos materiales y humanos que fortalezcan el sistema de protección integral. Pudimos advertir que desde SeNAF, existe una mirada de sujetos de derechos y que se trabaja para restaurar derechos y en pos del interés superior del niño. Una trabajadora social nos explica que *“Desde Acogimiento Familiar trabajamos desde el marco de la ley 9944, pueden existir diferentes miradas pero indiferentemente de eso nuestra prioridad es el interés superior del niño “.*³

Aunque siguen existiendo prácticas de tipo tutelar, esto se evidencia en situaciones donde el niño es institucionalizado y omitiendo la norma que apunta a garantizar el derecho a la convivencia familiar (artículo 14 de la ley 9944) que plantea que *“todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir, ser criados y desarrollados dentro de su grupo familiar de origen (...) “.*

Esto se debe a la falta de recursos con los que cuentan los profesionales a la hora de ejecutar lo que expresan los marcos normativos, hay una lentitud en los procesos y existen circuitos burocráticos para asistir a los NNyA y su familia, en la restitución de sus derechos vulnerados, los cuales son muchos en relación a un solo caso. En una misma familia existen dificultades, económicas y sociales, problemáticas en relación a vivienda, trabajo, salud y educación que se van agudizando debido a la lentitud de la respuesta de los gobiernos, desencadenando en situaciones de abandono, desnutrición infantil, deserción escolar, violencia familiar, entre otras.

Por otro lado existen situaciones donde se involucra a un gran número de hermanos, los cuales deben ser separados y trasladados a diferentes instituciones, pudimos participar en un caso con estas características; un grupo compuesto por siete hermanos de entre 4 a 17 años, los cuales fueron distribuidos en 3 familias de acogimientos diferentes, mientras que los hermanos que superaban los 10 años de

¹ Cuaderno de campo.

² Ídem.

³ Ídem.

edad fueron trasladados a residencias: Hogar de Niños José Bainotti, Residencia Felisa Soaje. Ante esta situación los hermanos mostraron angustia por la separación, que las familias de acogimiento las resolvieron convocándose entre ellos para que los NNyA pudieran reunirse y compartir juntos, pero esto excluía a los hermanos mayores que se encontraban en residencias.

En cuanto a los hogares y residencias, estas son instituciones que trabajan junto a SeNAF en el acogimiento de NNyA, favorecen procesos de re vinculación familiar e integración social, pero sin embargo, no dejan de ser instituciones que no pueden brindar un entorno familiar, como el que se intenta alcanzar desde el programa,

A partir de lo anteriormente planteado nos surgen los siguientes interrogantes:

- *¿Cómo garantizar la convivencia familiar que expresa la ley?*
- *¿Cómo se podría incrementar el número de FA?*
- *¿Qué tipo de intervenciones son necesarias para evitar la separación de grupos de hermanos?*

El artículo 49 de la ley 9944 menciona que “*las medidas excepcionales que se tomen en relación a grupo de hermanos deben preservar la convivencia de los mismos*”, pero esto no se traslada a las prácticas, exponiendo las contradicciones existentes entre la norma y la aplicación de la misma, entonces nos preguntamos:

- *¿Qué tipo de recursos deberían mobilizarse ante situaciones como las planteadas para que NNyA hagan efectivos sus derechos?*

Es importante la difusión de la ley y la comprensión de la misma no solo desde los ámbitos académicos o institucionales, sino que debe estar al alcance de los sujetos particulares y la comunidad los cuales cumplen un rol de co-responsabilidad con el Estado.

La Protección Integral de los derechos de los NNyA requiere de políticas integrales, intersectoriales e interdisciplinarias para abordar la heterogeneidad de dificultades y necesidades que afectan el desarrollo de la vida cotidiana de los sujetos con los que trabajamos.

Las políticas de niñez están distribuidas en diferentes áreas territoriales (nacional, provincial, municipal), como así también está atravesada por diferentes disciplinas (educación, salud, psicología, trabajo social, legal) que requiere de una articulación constante en busca de resoluciones.

El trabajo intersectorial, es decir, la colaboración entre diferentes áreas del gobierno trabajando de forma articulada para resolver las problemáticas, nos permite tener a disposición más recursos materiales y humanos disponibles, al igual que estrategias y líneas de acción para fortalecer a las familias ante las dificultades que no han podido resolver por sí mismos.

La intersectorialidad se materializa en la articulación con diferentes instituciones de salud (Hospital de Niños, Centros de Salud, etc) educación (Escuelas Provinciales, Municipales, Jardines de Infantes, etc), y organizaciones sociales (Fundación Manos Abiertas, Portal de Belén, etc), que articulan con SeNAF haciendo denuncias de vulneración de derechos, aportando información sobre casos vigentes, etc.

Por otra parte el trabajo interdisciplinario permite abordar una misma cuestión desde diferentes disciplinas, las cuales desde la especificidad de su profesión elaboraran estrategias en cooperación con otros profesionales, alentando al mutuo-aprendizaje, invocando al dialogo y al debate, esto también permite a los profesionales a potenciar sus capacidades, ampliar sus miradas, descubriendo nuevos modos de hacer y ver las cosas.

Así mismo son los sujetos de intervención los que identifican a los profesionales por la especificidad de su profesión y esto está presente en sus interacciones, por ejemplo una mujer de 30 años, madre de una niña con medida excepcional, manifiesta *“Desde que hablo con la psicóloga me siento mejor, para mi es una manera de desahogarme”*⁴ y por otro lado menciona que *“Cuando necesito algo le pregunta a la trabajadora social”*⁵, es decir, los profesionales cubren diferentes necesidades de orden afectivo o material, y los mismos cuentan con marcos teóricos-metodológicos que surgen de sus capacitaciones y experiencias profesionales.

⁴ Cuaderno de Campo

⁵ Ídem.

1.2 LA PROTECCIÓN INTEGRAL ENTRE ACOGIMIENTO FAMILIAR Y REVINCULACIÓN FAMILIAR.

El término Protección Integral, es una de las bases que fundan el nuevo paradigma de niñez que rige desde el año 2015 en Argentina.

El Sistema de Protección Integral *“está conformado por todos aquellos organismos, entidades y servicios que diseñan, planifican, coordinan, orientan, ejecutan y supervisan las políticas públicas, de gestión estatal o privadas, en el ámbito nacional, provincial y municipal, destinados a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y establece los medios a través de los cuales se asegura el efectivo goce de los derechos y garantías”* (Ley 26061, art.32).

Por otro lado, las medidas de protección tiene como principal finalidad *“la preservación o restitución a las niñas, niños o adolescentes, del disfrute, goce y ejercicio de sus derechos vulnerados y la reparación de sus consecuencias”* (Ley 26061, art 34)

El Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional sobre los Derechos de los niños (CASACIDN) expresa que *“El sistema de protección integral es el conjunto de políticas que consideran al niña, niño y el adolescente como un sujeto activo de derechos, en un sentido abarcativo de los mismos y a lo largo de todo su crecimiento”* (CASACIDN, 2012).

El Estado a través de sus políticas, planes y programas debe garantizar el cumplimiento de los derechos de los NNyA, generando políticas universales que permitan el acceso a educación, salud, cultura, juego, y que por otra parte generen el fortalecimiento familiar y redes de trabajo intersectorial.

Al detectarse alguna vulneración de derechos, se deben recurrir a medidas de protección que tiendan a conservar la convivencia familiar, incluir al niño y su familia en programas de asistencia, tratamientos psicológicos si fuera necesario, como así también brindar asistencia económica.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia⁶ (UNICEF), define la protección integral como *“El conjunto de acciones destinadas a prevenir o remediar las violaciones más serias de los derechos de los niñas, niños y los adolescentes, como la violencia, el abuso, el maltrato, el trabajo infantil y la explotación sexual. Un sistema de protección efectivo demanda un marco normativo adecuado, recursos financieros, de infraestructura y humanos suficientes, así como el trabajo coordinado entre funcionarios y empleados de distintos niveles de gobiernos, distintos poderes y distintos sectores del Estado”*. (UNICEF, 2016, pàg. 105)

Desde este concepto podemos ver que en tanto infraestructura y recursos humanos existen algunas deficiencias que deben ser resueltas para mejorar el funcionamiento del sistema integral, por ejemplo, la difusión del programa Familias para Familias generaría que más personas se acerque a la institución para formar parte del mismo o informarse, pero su difusión es escasa, un psicólogo nos explica: *“ A veces sucede que el programa toma fuerza porque un caso se da a conocer por televisión y la gente se acerca porque quieren ayuda a ese niño, pero sino no existe una difusión constante del mismo, no hay un protocolo oficial de difusión”*⁷

En cuanto a los profesionales, muchos de ellos tienen asignados más de tres casos, teniendo en cuenta que para caso deben realizar informes, entrevistas, visitas domiciliarias, visitas a diferentes instituciones, observar y registrar revinculaciones, etc. Consideramos que esto puede generar una sobrecarga laboral, que incluso genera que algunos trabajadores sociales se queden a hacer horas extras (para realizar alguna entrevista a la familia). También existen casos de urgencia, donde se realiza una denuncia y se debe separa al niño de inmediato por el alto grado de vulneración que convoca a que los profesionales actúen de manera rápida, para esto se requiere invertir en insumos que faciliten la movilidad rápida y segura de los profesionales (al momento de nuestra practica solo contaban con dos autos para movilizarse). Esto último también ejercía una influencia en el horario de las revinculaciones, ya que algunas veces se la modificaba para que pudieran trasladarse a más de un niño/a que se encontraba en un hogar/residencia en un mismo horario, esto ocasionaba que las FO y las FA, tuvieran que adaptarse a diferentes horarios en un corto periodo de

⁶United Nations International Children's Emergency Fund

⁷ Ídem.

tiempo, cumplir con un horario asignado requiere de modificaciones en la vida cotidiana de las personas.

Es importante la inversión financiera en los programas destinados a Niñez y Familia ya que las situaciones problemáticas son diversas, debiéndose poner a disposición de las familias psicólogos, trabajadores sociales, abogados, médicos, etc. Los niños se encuentran vulnerados en sus derechos, pero sus familias también y algunas casos son críticos, marcados por la violencia o el abandono y requieren no solo de profesionales capacitados sino de espacios accesibles a los cuales puedan acudir de manera fácil y directa, dejando atrás la burocracia del sistema.

El término integración en relación a la intersectorialidad remite a *“que los sectores trabajan juntos para resolver un problema que definen y asumen como común (...), la integración es el resultado y a la vez la expresión de la acción intersectorial”* (GRAU CUNILL, 2014, pág. 19)

Luego de introducirnos al concepto de protección integral, nos preguntamos

- *¿Cómo se materializa la protección integral de los derechos de los NNyA desde SeNAF?*

En relación al trabajo Integral de la Dirección de Fortalecimiento Familiar podemos reflexionar que ante la vulneración de derechos, los NNyA, ingresan al programa “Familias Para Familias”, con el objetivo de ser ubicado en una FA temporal, para que pueda transitar la ME en un ambiente de contención familiar, donde se les brinden cuidados en salud, educación, entre otras, permitiendo la restitución de los derechos vulnerados.

El ingreso del niño a una FA, evita que este sea institucionalizado, una familia de origen (FO) comenta, *“mi hija estaba en un hogar para niños y ahora la pasaron a familia de acogimiento, al principio me daba miedo que me la quiten, pero después me di cuenta que es mejor que este en esa familia que me la cuida y no en el hogar donde son muchos niños y no le van a prestar toda la atención a ella”*.⁸

Por otra parte otro dato que no es menor, tiene que ver con las consecuencias de convivir con muchos niños en las residencias y en como esto afecta el desarrollo del

⁸ Testimonio de una familia de origen durante una revinculación.

niño, en una revinculación una FO nos menciona “*Mi hija desde que está en una familia de acogimiento no está más engripada, levaba como tres semanas con gripe y era porque todos los nenes en el hogar donde estaba tenían gripe*”⁹.

Si bien en un hogar los niños reciben las atenciones necesarias acordes a su edad, esta atención se encuentra repartida entre todos los niños que se encuentran allí, y no permite personalizar sus necesidades, dificultando el seguimiento que como está atravesando esa Me. Las FA en muchas ocasiones son los encargados de ofrecer información a los profesionales de las diferentes manifestaciones que expresa el niño, sobre su historia, su FO, etc.

A partir de que el NNyA ingresa al Programa Familias para Familias, simultáneamente su familia de origen ingresan al Programa de Revinculación Familiar en el cual los equipos técnicos acompañan a las FO para que puedan superar las dificultades que generaron la toma de la ME, donde se despliegan estrategias de intervención para el fortalecimiento familiar y se articula con diferentes instituciones, a través del trabajo en red.

Desde esta perspectiva Micro de la Protección Integral en SeNAF, podemos decir que se da mediante una articulación constante de los programas mencionados, los cuales apuntan al mismo objetivo de fortalecimiento familiar y restitución de derechos vulnerados. Esta integralidad se materializa en líneas de acción en las cuales, se trabaja con el niño con ME y a su vez con su FO, involucrando a otros actores sociales e instituciones para el sostenimiento de la familia, teniendo en cuenta aspectos relacionados a la salud, educación, vivienda.

Pero desde una visión Macro, podemos dilucidar que el sistema tiene fallas, ya que este dispositivo se encuentra burocratizado, algunas intervenciones se limitan a llamados telefónicos con otras instituciones que trabajan con niñez, un profesional nos explica que “*Es difícil el trabajo integral, ya que las medidas excepcionales se toman por otro profesionales fuera de SeNAF*”¹⁰. Por otro lado hay que reconocer que para la toma de una medida excepcional se deben agotar las instancias de promoción y prevención como indican los marcos normativos, esto nos indica que estas instancias fallaron, y por este motivo deben reforzarse las intervenciones de

⁹ Ídem.

¹⁰ Cuaderno de Campo.

promoción y prevención de vulneración de derechos para evitar una medida excepcional, se deben realizar capacitaciones a los profesionales para que se actúe de manera rápida y efectiva, evitando una sobrecarga de casos a cargo de SeNAF. Cuando mencionamos las capacitaciones, hacemos referencia a que los profesionales estén preparados para realizar acciones de promoción de la ley y de asistir con información a los ciudadanos sobre planes, programas a los cuales puedan recurrir las familias que atraviesan alguna dificultad, por ejemplo el Plan Vida Digna. El Plan Por MI, entre otros.

Figura N° 1. LA PROTECCIÓN INTEGRAL EN SeNAF.



Nota: En la figura se representa la protección integral desde una mirada micro en la institución SeNAF.

Fuente: Elaboración Propia.

1.3 LOS DISTINTOS MODOS DE VIVIR EN FAMILIA.

El concepto de familia se ha ido modificando a lo largo del tiempo debido a los múltiples cambios en la estructura de la misma. En este capítulo queremos responder a preguntas tales como: *¿Que es la familia?, ¿Qué tipos de familias existen?*

Tomamos los aportes de Elizabeth Jelin, la cual indica que *“La familia tiene un sustrato biológico ligado a la sexualidad y la procreación constituyéndose en la institución social que regula, canaliza y confiere significados sociales y culturales a estas necesidades. Por otro lado la familia está vinculada en una red más amplia de relaciones- obligaciones y derechos- de parentesco, guiada por reglas y pautas sociales establecidas. La importancia social de la familia, sin embargo, va más allá de la normatividad de la sexualidad y la filiación. También constituye un grupo social de interacción en tanto grupo co-residente que coopera económicamente en las tareas cotidiana ligadas al mantenimiento de sus miembros”*.(JELIN, 1984, pág. 15).

A lo largo de la historia se han conferido cambios en la estructura familiar, las formas en que estas están conformadas o compuestas, dejando atrás como único modelo de familia nuclear, *“La estructura Familiar ha variado con respecto a su forma más tradicional en cuanto a funciones, composición, ciclo de vida y rol de los padres, principalmente por el rol de la mujer, la que por variaciones en su situación económica, se ha visto en la necesidad de salir de su hogar en busca de sustento familiar”*(OLIVIA GOMEZ, 2014, pág. 14)

Desde hace tiempo atrás estos roles y funciones han tenido modificados debido a las sucesivas crisis económicas, entre otras cosas, que obligaron a muchas mujeres a insertarse al mercado laboral, para generar una nueva fuente de ingresos. Las familias pueden distinguirse entre ellas de acuerdo a parentesco, composición y la cantidad de miembros co residentes. Siguiendo a (GONZALEZ C., 1999) diferenciamos los siguientes tipos de familias:

La **familia nucleares** del tipo tradicional en la estructura familiar y está conformada por dos padres y sus hijos.

La **Familia mono-parental** es el tipo de familia en la cual uno de los dos padres es el encargado de la crianza de sus hijos por su cuenta.

La **Familia extendida** es aquella en la cual dos o más miembros de la familia tiene al cuidado los menores, el mantenimiento del hogar y trabajan con objetivos conjuntos, tal es el caso donde se vive por ejemplo con los abuelos.

La **Familia ensamblada** se encuentra establecida por dos padres divorciados que vuelven a casarse, con lo cual conforman este tipo de familia con nuevos hijos, donde pueden estar incluidos los hijos de sus matrimonios anteriores.

Por nuestra parte también identificamos otros tipos de familias:

La **Familia homo-parental** este tipo de familias está compuesta por dos hombres o dos mujeres, los cuales pueden convertirse en padres o tener hijos de relaciones anteriores, así como también para el caso por medio de adopción o por inseminación artificial.

Las **familias sin hijos**, estas son familias que conformados por un hombre y una mujer, o dos personas del mismo sexo, las cuales no tienen hijos, ya sea por decisión propia o porque no pueden procrear.

Las **familias adoptivas**, son aquellas que adoptan un niño/a o adolescentes, asumiendo responsabilidades sobre los mismos para su crianza.

Siguiendo los aportes de Silvana Martínez (2009), la transformación de las familias también puede ser diferenciada en relación a las características que han asumido en diferentes periodos de tiempos, entre estas se encuentran:

Las **familias pre capitalistas o pre modernas**, las cuales son familias que se caracterizaban por ser unidades políticas y económicas, las cuales eran de tipo extensa, controladas por la figura del patriarca, es decir los varones gobernaban las familias y las mujeres aceptaban esa subordinación por status y protección social.

Por otra parte las **familias modernas**, que surgen con las sociedades industriales las familias ya no son unidades de producción económica sino que el trabajo productivo se lleva a cabo en el mercado y es asumido por los varones, mientras que las mujeres se ocupan de tareas de subsistencia diaria, la socialización y la educación, las familias son controladas por el Estado. Los varones son los

proveedores económicos y las mujeres se encargan de la crianza de los hijos, esta tarea al no tener un valor económico como en el caso de los varones es subestimada y desvalorizada y las mujeres quedan socialmente invisibilizadas.

Y por último las *familias contemporáneas*, los cambios sociales, políticos y económicos de las décadas de 1960 y 1970 ponen en jaque el modelo de familia nuclear, como consecuencia de *los* avances científicos y tecnológicos, la incorporación de las mujeres al mundo del trabajo, las modificaciones legislativas en materia de divorcio y de patria potestad, las uniones de hecho homosexuales, permitiendo el seguimiento de nuevas formas de familias basadas en la sexualidad como opción y no como norma, entre otras.

1.4 FAMILIAS DE ACOGIMIENTO Y FAMILIAS DE ORIGEN.

Podemos definir las Familias de origen de los NNyA considerando los aportes de La Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar (RELAF), como el grupo donde el niño nace y crece hasta que es separado por diversas causas de ese entorno familiar. Esta FO puede estar conformada de diversas maneras, ya sea por ambos progenitores del NNyA o solo uno, por otros miembros de la familia extensa (tíos, abuelos, primos), o por su progenitor y su nueva pareja, etc. Esta FO es el núcleo de convivencia en el que NNyA ha transcurrido la mayor parte de su vida.

La FA es el grupo familiar que otorgara al niño cuidado en tanto salud, educación, brindando un acompañamiento en la toma de la ME, de manera temporal, hasta que el NNyA retorne a su núcleo familiar de origen, encuentre una alternativa familiar en su familia extensa o comunitaria, o como última alternativa quede en adopción. Algunos de los criterios de selección para ser familia de acogimiento son los siguientes:

- I. Que no estén en etapa de embarazo o en planes de tener niños.
- II. Que no hayan tenido pérdidas familiares recientes.
- III. Que todos los integrantes de la familia de acogimiento estén de acuerdo en la incorporación del niño al hogar.
- IV. Comprender que se trata de un proceso de acogimiento y no de adopción.

Desde que el NNyA ingresa a SeNAF comienza la búsqueda de una alternativa familiar en su familia extensa (tíos, abuelos, etc) en caso de no encontrar este tipo de alternativa familiar, se busca dentro de la comunidad en que el niño ha transitado su vida (vecinos, amigos de la FO, etc), con la intención de que el niño pueda estar en su ambiente de crianza, agotando estas dos instancias, se opta por una FA temporal, y en caso de que no haya a disposición una FA se opta como última opción por una residencia o un hogar para niños.

Luego de ese proceso se organizan las revinculaciones familiares durante la duración de la ME (tres meses con posibilidad de extenderse a un año), donde se evalúa a la FO y el progreso que se ha tenido en superación de las dificultades y el fortalecimiento de la misma y en caso de no lograrse esto en el proceso se cesa la medida excepcional sin alternativa familiar y el niño pasa a adopción.

Se deben agotar todas las instancias antes de que el niño pase a adopción, aquí los profesionales explican que este punto es importante ya que si el juez considera que no se ha resuelto bien el caso se debe continuar con la ME. Las trabajadoras sociales de acogimiento nos explican lo siguiente acerca del control de legalidad que se hacen en cada uno de los casos que se trabajan en SeNAF, *“acá se pone todo un expediente, la ME, el acta de compromiso y va a legales y estos avisan a tribunales. SeNAF interviene, toma la ME, avisa a legales y legales informa a Tribunales, y comienza control de legalidad donde se rectifica si no está bien tomada la ME o ratifica la ME, si está bien tomada. El juzgado tiene como competencia que si no está de acuerdo en algo puede intimar a este organismo de alguna forma, el juzgado hace el control y es el que restituye el niño o no a la FO”*.¹¹

A partir de la lectura de los expedientes¹² a los que tuvimos acceso y la participación en los espacios de revinculación familiar nos parece oportuno caracterizar a las FO considerando los siguientes aspectos:

¹¹ Entrevista realizada el 26/6/2017 a dos trabajadora sociales en el área de acogimiento familiar.

¹² Ver en ANEXO: Para dar cuenta de estos datos realizamos dos cuadros que contienen datos del niño y otro de las familias. En el primer cuadro exponemos los datos acerca del niño y la toma de la medida excepcional. Mientras que en el segundo cuadro los datos acerca de la familia biológica del niño. Queremos aclarar que esos datos están sujetos al periodo del año 2017, en el cual realizamos nuestras prácticas pre-profesionales.

- En relación a la familia: se tendrán en cuenta aspectos sobre la composición familiar, actividad laboral y el nivel educativo de los progenitores del NNyA, la vivienda y las problemáticas que atraviesan las familias.
- En relación al niño: motivo de la toma de la ME, institución o persona que realiza la denuncia, derechos vulnerados, el promedio de duración de la ME hasta el momento de finalizar nuestra práctica.

Las familias de origen se caracterizan por pertenecer a la clase media- baja, los progenitores de los NNyA no cuentan con fuentes de trabajo formales, muchos de ellos realizan trabajos parciales o “changas por lo cual estos no tienen obra social de salud.

Las mujeres entrevistadas relataron sufrir violencia de género (física y económica). Estas familias cuentan con vivienda propia, viven con otros familiares, bajo circunstancias de violencia, algunos de los sujetos alquilan, usurpan un terreno o deambulan de un lugar a otro. Con respecto a la co-residencia y composición familiar la mayoría vive con su madre biológica y casi todos tienen ausencia del padre biológico. La madre biológica de NNyA es el referente más presente en todos los casos, las cuales en su mayoría tienen dificultades económicas y de consumo de drogas. Las FO también se caracterizan por haber alcanzado un nivel educativo primario o secundario a medias, es decir no finalizan este último nivel de manera completa, generando que sus ofertas de trabajo sean limitadas. Algunas de las FO sufren de trastornos psicológicos o psiquiátricos, que son tratados al ingresar al Programa de Revinculación Familiar.

Los lazos familiares están fragmentados, es decir, no se relacionan con otros familiares (y si lo hacen no lo hacen de manera continua) que les sirvan de sostén ya sea por conflictos familiares o por el consumo de drogas o alcohol.

Los NNyA por su parte, sufren vulneraciones en torno al derecho a la dignidad y a la integridad personal, tal como lo indica el artículo 13 de la Ley provincial 9944, las NNyA tienen derecho no ser sometidos a tratos violentos, discriminatorios, humillantes, a explotación económica, abuso, negligencia, entre otras. Otro de los

derechos más vulnerados es el derecho a la identidad, los niños no poseen documento de identidad, por lo cual desde SeNAF se hacen los trámites pertinentes para regularizar esa situación. En la lectura de expedientes también se pudo observar un número más elevado de vulneración de derechos en niñas que en varones y que la mayoría de los niños/s eran menores de 5 años. El promedio de duración de las ME supera los tres meses en la mayoría de los casos. Las denuncias fueron realizadas por instituciones de salud y educación, familiares directos y vecinos.

En cuanto a las ME tomada a grupos de hermanos, desde SeNAF se intenta mantenerlos unidos, pero esas posibilidades son escasas por varios motivos: las edades de los niños son diversas, y la mayoría de las FA no acogen a niños que superen los 10 años de edad. Desde SeNAF se otorgan pañales y leche para los bebés y cobertura médica de Aprox, pero los demás gastos son sustentados por las FA.

Los profesionales trabajan las relaciones familiares, intentando destrabarlas para que el niño pueda quedarse con un algún familiar cercano. Una psicóloga del área de revinculación nos dice *“A veces uno de los mayores problemas tiene que ver con los conflictos que tienen los adultos entre ellos, entonces por ejemplo la tía del nene o la nena no quiere tenerlos porque eso implicaría tener que relacionarse con la madre de los niños y no quieren saber nada con eso, y por ahí debemos trabajar en eso”*.¹³

¹³ Cuaderno de Campo.

CAPITULO 2

2. LAS POLÍTICAS SOCIALES EN NIÑEZ – ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

Entendemos las políticas sociales como *“intervenciones sociales del Estado que moldean directamente las condiciones de vida y de reproducción de la vida de distintos sectores y grupos sociales”* (DANANI, 2009).

Las políticas sociales operan desde la reproducción secundaria del ingreso, que son el *“conjunto de procesos a través de los cuales el Estado aborda la cuestión social, (...) el Estado aparece como el gran organizador de tal distribución. Y se denomina secundaria, porque, con base en los tributos de la población, se establecen programas sociales que tienden a regular las asimetrías propias de la distribución primaria, en donde los sujetos aparecen básicamente como capital y trabajo”*.(AQUIN, 2012)

Con el agotamiento del Sistema de Patronato y el surgimiento del Sistema de Protección Integral en Argentina, el Estado pasa a tener una co-responsabilidad con la Comunidad y la familia para la protección de derechos de NNyA, que debe generar políticas, programas, planes, destinando recursos financieros y humanos en pos del fortalecimiento familiar y la restitución de derechos.

Tomamos los aportes de Claudia Danani, la cual indica que *“La política social es un campo de políticas complejo en el sentido (epistemológico) de que en él están contenidas múltiples dimensiones, que por otra parte se relacionan entre sí: procesos políticos culturales, económicos e institucionales, pero también el género, la edad, la orientación ideológica, etc, están presenta en el campo de la política social y se vinculan y moldean recíprocamente”*.(DANANI, 2009)

Esto quiere decir que en el campo de las política existen múltiples dimensiones ya sean sociales, políticas, culturales, de género, edad que están presentes en la construcción de estas políticas sociales.

El campo de las políticas públicas es un campo de luchas entre diferentes actores e instituciones, atravesado por una heterogeneidad de perspectivas y miradas que

deben negociar y concretar acuerdos que permitan la resolución de problemas sociales.

Desde la implementación del sistema de protección, resulta pertinente resaltar la necesidad de fomentar la creación de nuevas políticas universales, que no discriminen o dejen por fuera de su cobertura a ningún NNyA.

Una de las políticas más importantes en Argentina es la Asignación Universal por Hijo (AUH), esta una de las normas vigentes dirigida a la protección de derechos, el Decreto 1602/09 que le da origen, se encuentra en vigencia desde 2009 y establece a la AUH como un subsistema no contributivo destinados a los NNyA que pertenezcan a grupos familiares que se encuentran por fuera del Régimen de Asignaciones familiares (Ley 24714). Esta política ha contribuido a la reducción de la pobreza y a mejorar la calidad de vida NNyA del país.

2.1 LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO COMO GARANTE DE DERECHOS.

El principal garante de derechos es el Estado, el cual responde a diferentes problemas que surgen en la Sociedad y pasan a formar parte de su agenda, como plantea (GRASSI, 2003), el Estado se convierte en un actor en la producción de problemas sociales, y define a los sujetos merecedores de sus intervenciones. A lo largo de nuestro proceso de prácticas pudimos reconocer que la intervención estatal en relación a las familias es fundamental para el desarrollo pleno del niño y la protección de sus derechos. Aunque plantemos que existe una lentitud en hacer efectivo lo planteado en los marcos normativos y la inversión que ejerce en materia de niñez, también reconocemos que este es un actor fundamental en la Protección de Derechos bajos los diferentes organismos de defensa de derechos y la influencia que ejerce en los contextos sociales, culturales, económicos y políticos.

Algunas de las funciones que asume el Estado, es la regulación de la vida familiar, ” *pueden identificarse diferentes nociones de lo que se entiende por familia: que miembros se incluyen, que tipos de lazos se reconocen entre ellos, las diferencias derivadas de su posición en la estructura, las distinciones internas*

según género o generación y otros aspectos relacionados con las interpretaciones sobre las necesidades reproductivas de sus miembros y los modos de ser satisfechas“(NUCCI, 2013).

El Estado para garantizar y efectivizar los tratados y pactos internacionales ejecuta políticas desde un enfoque de derechos, este asume un rol activo tomando la cuestión social para su posterior intervención en la reproducción de la vida de los diferentes sectores de la sociedad.

2.2 LAS NORMATIVAS VIGENTES EN NIÑEZ.

A nivel internacional, como mencionamos con anterioridad, Argentina adhiere como otros tantos países a la CDN, la cual es un tratado internacional de la Asamblea General de Naciones Unidas firmado en 1989 que reconoce los derechos humanos básicos de los NNyA. Y tienen como objetivo la protección de los derechos de todos los niños del mundo.

A nivel nacional destacamos La ley Nacional 26.061 promulgada el 26 de octubre del 2005 y que tiene como objeto “la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el territorio de la República Argentina”. Algunas de sus disposiciones generales son: es de aplicación obligatoria el interés superior del niño entendido como “la máxima satisfacción integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en esta ley”. Y plantea la participación comunitaria, la responsabilidad gubernamental y la responsabilidad familiar.

En cuanto a sus principios básicos y garantías, reconoce los siguientes: el derecho a la vida , el derecho a la dignidad, el derecho a la integridad personal, el derecho a la identidad, derecho a la salud, derecho a la educación y el derecho a opinar y a ser oído, entre otros. Desde el artículo 43 al 68, crea figuras que defienden esos derechos y le otorga funciones, estos son :la SeNAF, el Consejo Federal de Niñez , Adolescencia y Familia y el Defensor de los derechos de NNyA y las Organizaciones No Gubernamentales que desarrollan programas o servicios de promoción, protección y defensa de derechos referidos a la infancia.

Con respecto al nivel provincial el 6 de julio del 2007 se crea la Ley 9.396 de Adhesión de la Provincia de Córdoba a la Ley Nacional 26.061 “*con miras a la formulación de políticas públicas destinadas a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de sus derechos*”, a través del decreto 1.153 firmado por el Gobernador Juan Schiaretti el 14 de agosto de 2009 quedo constituido en Córdoba el Sistema Provincial de Protección Integral de Derecho de NNyA,

En el año 2011 se crea Ley Provincial N° 9944 de Promoción y Protección Integral de los derechos de NNyA en la Provincia de Córdoba derogando la Ley 9053 de protección judicial del niño y del adolescente.

Esta Ley 9944 tiene como objeto: “la “Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Provincia de Córdoba”, mediante la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de sus derechos”. Esta ley tiene como órgano administrativo a la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia (SeNAF), o el organismo que en un futuro lo sustituya.

El interés superior del niño/a implica la obligación de satisfacción de los derechos y funciona como garantía, en cuanto es un vínculo idóneo para asegurar efectividad a los derechos subjetivos, como norma de interpretación y/o de resolución de conflictos jurídicos. Este principio incide directamente en la obligación de los estados de dar prioridad absoluta, en materia no solo de diseño e implementación si no de asignación de presupuesto a la política pública dirigida a la Niñez.

*En su artículo 14, la ley 9944 hace referencia al derecho a la convivencia familiar y comunitaria.: “todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir, ser criados y desarrollarse dentro de su grupo familiar de origen y con sus vínculos afectivos y comunitarios” (...)*El Estado, junto a la familia receptora, debe fortalecer y apoyar a la familia de origen en el afianzamiento de los vínculos entre ésta y la niña, niño o adolescente (...) el Estado debe garantizar orientación y apoyo a las familias receptoras, a través de programas y políticas públicas, a los fines de fortalecer el desempeño de su rol.

Esta misma ley plantea los pasos a seguir ante la vulneración de uno o más derechos, para resumir brevemente, podemos destacar que existen Tres niveles de intervención: El primer nivel es de *Promoción y Prevención de vulneración derechos*: los municipios y comunas son responsables de desarrollar planes y programas de promoción y protección de derechos de NNyA y familias a nivel local y deben articular con el Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia, la Comisión Interministerial, los municipios y los Consejos Locales de Infancia con representación de los miembros de la sociedad civil.

En el segundo nivel de intervención hace referencia a la *Protección de Derechos*, mediante la toma de medidas destinadas a la inclusión de los NNyA y sus familias en las políticas públicas universales para garantizar los derechos reconocidos (y por reconocer) en la legislación vigente. El Estado debe garantizar la cobertura social destinada a evitar procesos de desintegración, separación arbitraria o institucionalización por motivos asistenciales. Ante la vulneración de un derecho actuarán articuladamente la Autoridad de Aplicación (SeNAF), sus dependencias, la Comisión Interministerial, las Unidades de Desarrollo Regional (UDER) y los municipios o comunas a través de los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos.

El tercer nivel se conforma con las Medidas Excepcionales: la cual es adoptada cuando NNyA “estuvieran temporal o permanentemente privados de su medio familiar o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio. Estas medidas no deben exceder los 90 días y solo puede prolongarse mientras persistan las causas que le dieron origen”.

En tanto al **nivel municipal** las normativas vigentes en la Provincia de Córdoba son las Ordenanzas Municipales N°11.618, que plantea la creación de Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia de la ciudad de Córdoba, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal para la promoción y protección de los derechos de NNyA, en el marco de lo dispuesto por la ley Nacional N°26.061 y la Ordenanza Municipal N° 11817, que propone la creación del sistema municipal de protección integral de derechos de las NNyA de la ciudad de Córdoba, contando con tres niveles de intervención: El primer nivel es de las *Políticas Públicas Universales*, (art.6) destinado a la promoción y defensa de los derechos de los NNyA, que

incluye escuelas municipales, centros infantiles, centros de salud, hospital infantil ,etc.

El segundo nivel abarca a los Servicios de Protección de Derechos (SPD), para aplicar medidas tendientes a la protección integral, reparación de derechos y garantías vulneradas a NNyA. Estos están articulados con los estados municipales, provinciales, nacionales, y organizaciones de la sociedad civil.

Y por último el tercer nivel de intervención, el cual se recurre a la toma de ME de protección integral de derechos y la articulación mediante la comunicación inmediata con la autoridad administrativa provisional de aplicación del sistema de protección integral de los derechos NNyA.

Las legislaciones vigentes expresan la relevancia de articular con diferentes programas o políticas públicas que puedan favorecer el pleno desarrollo del niño y su familia. El equipo de revinculación Familiar articula con instituciones y programas¹⁴ del gobierno que permitan superar las dificultades que tienen las FO tales como: desempleo, consumo problemático, etc. Al respecto una profesional de Trabajo Social de revinculación manifestó: *“se articula con las instituciones públicas, privadas, con las del barrio, pero si hay una articulación para reactivar la red de sostén para ese grupo familiar”*.¹⁵ Otro profesional del equipo comenta: *“Lo ideal sería que estuviese más aceptada la articulación con los SPD, para evitar llegar al tercer nivel de toma de la ME”*.¹⁶ Un trabajador social reflexiona sobre la articulación y el trabajo de redes que se realiza desde el PdRF haciendo referencia sobre un de los casos en los que interviene comenta que *“se intenta crear redes entre las instituciones para ampliar las relaciones sociales que tiene la madre de la niña, porque cuando ingreso al programa era una madre soltera sola que no tenía vínculos con nadie, no tenía relación con la familia, ni amigas, ni con las instituciones, entonces se reforzó eso, se la comenzó a animar para que vaya al*

¹⁴ En anexo se encuentra un apartado con algunos programas vinculados a niñez y familia.

¹⁵ Entrevista realizada a un licenciado en trabajo social de revinculación familiar el día 28/11/2017.

¹⁶ Entrevista realizada a un licenciado en trabajo social de revinculación familiar el 28/11/2017.

dispensario, la escuela de la zona y comienza a entablar algunas relaciones sociales ”¹⁷

2.3 EL TRABAJO INTERDISCIPLINAR EN LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR.

La interdisciplina implica el trabajo en conjunto entre diferentes disciplinas, en los cuales cada uno aporta conocimientos en tanto a su especificidad profesional, cumple una función primordial para poder abarcar de manera más amplia las problemáticas y poner en debate las situaciones de los sujetos con los que trabajamos.

Es necesario implementar una visión holística, integral e interdisciplinaria para resolver las situaciones problemáticas, que solo puede ser abordadas por diferentes disciplinas, siendo fundamental lo que aportan los equipos interdisciplinarios, en la Dirección de Fortalecimiento Familiar los equipos están conformados por profesionales de distintas disciplinas: los equipos lo conforman Trabajadores Sociales, Psicólogos, Abogados, , Psicólogos y Médicos.

Para conocer más sobre el trabajo interdisciplinar realizamos entrevistas a profesionales del equipo, de la cual destacamos el relato de una psicóloga de acogimiento *“se trabaja con los trabajadores sociales para completar el proceso de selección, para obtener otra mirada sobre la familia más allá de la propia de la psicología”*. Por otro lado una trabajadora social del mismo programa comenta que *“al momento de incorporarse el niño en familia de acogimiento se toma contacto con el equipo de abordaje comprendido por psicólogos y trabajador social, del equipo de revinculación y desde ahí se comienza a implementar estrategias que favorezcan al niño en todo el proceso”*.

Cada una de estas profesiones antes mencionadas cumple diferentes funciones y realizan tareas según la especificidad de su profesión:

Los trabajadores sociales realizan:

¹⁷ Notas de Cuaderno de campo. El trabajador social hace referencia sobre uno de los casos vigentes en Revinculación Familiar.

- ❖ Selección de familias teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas y ambientales
- ❖ Visitas domiciliarias para entregar pañales y leche.
- ❖ Coordinación con distintas instituciones (dispensarios, hospitales, escuelas) para garantizar la restitución de derechos vulnerados.
- ❖ Acompañar y asesorar a las familias de acogimiento y biológicas, aclarando dudas.
- ❖ Gestionar recursos, ej autos para el traslado del niño y su familia de acogimiento facilitando el proceso de revinculación. También se ha colaborado con el gasto en boletos para el colectivo.
- ❖ Talleres para familias de Acogimiento donde puedan compartir sus experiencias.

Desde la disciplina de *psicología* realizan actividades tales como:

- ❖ Descartar algún tipo de patología a través de entrevistas individuales.
- ❖ Orientación y acompañamiento en el proceso de acogimiento.
- ❖ Entrevistas al niños para recuperar su palabra.
- ❖ Seguimiento del proceso de acogimiento.
- ❖ Difusión del programa en el interior en charlas.

CAPITULO 3

3. EL ESCENARIO DE INTERVENCIÓN Y EL CAMPO PROBLEMÁTICO.

Nuestro escenario de intervención se delimita a partir de nuestra inserción en la institución SeNAF, en la Dirección de Fortalecimiento Familiar, esta dirección está conformado por dos programas: el Programa Familias para Familias, o también conocido como acogimiento familiar y el Programa de Revinculación Familiar.

Desde Trabajo Social se interviene en instituciones como parte del desempeño profesional, estas están atravesadas por los sujetos y lo que acontece a estos (intereses, posiciones, capitales con los que cuentan, practicas, etc), los contextos sociales, económicos y culturales.

Las instituciones son procesos que se mueven, tienen algo en juego, están en constante movimiento, se ponen en juego conflictos y desajustes, hay un interjuego entre lo instituido y lo instituyente, entendido lo primero como lo hablado por la institución y que intenta mantener el orden establecido y lo instituyente que es aquello que rompe con lo habitual, buscando el cambio de lo que se encuentra establecido. (KAMINSKY, 1994).

Con respecto al campo problemático, consideramos pertinente definir el campo como *“un conjunto de relaciones objetivas entre posiciones históricamente definidas, mientras que habitus toma la forma de un conjunto de relaciones históricas incorporadas a los agentes sociales”* (GUTIERREZ, 2006, pág. 23)

Se trata de un campo de juego, de disputa y lucha donde confluyen diversos actores que mantienen posiciones diferenciadas condicionadas por un tiempo y espacio determinados. Debemos ubicar al actor en el sistema de condiciones objetivas en el que está inserto, la posición que ocupa en el campo, ya que determina su autonomía individual y sus prácticas sociales, las cuales se encuentran guiadas por los habitus.

Los actores que conforman el campo cuentan con distintos tipos de capitales, entre los que destacamos el capital económico, social y cultural, a los cuales recurren para disputar lo que se encuentra en juego.

Distinguimos como actores fundamentales en nuestra intervención a el Estado como el principal inversor en políticas públicas, por otra parte los sujetos de intervención, los cuales son las familias y los NNyA que transitan el proceso de una medida excepcional y también a la comunidad mediante la organizaciones y grupos sociales. Cada uno de estos actores pone en funcionamiento sus capitales, para negociar, luchar y desenvolverse en su vida cotidiana.

El capital económico es aquel relacionado a la propiedad de bienes materiales, monetarios o financieros, este se destaca por ser el dominante en las sociedades capitalistas, este capital es de suma importancia para llevar adelante proyectos, la inversión económica y de recursos permite alcanzar más rápido los objetivos, e incluso llegar a un mayor número de personas.

En cuanto al capital social, es un recurso que nos permite relacionarnos con otras personas y movilizar ese conjunto de relaciones para alcanzar metas u objetivos determinados, este capital social toma relevancia en SeNAF, ya que las relaciones sociales permiten ampliar el número de sujetos comprometidos en la defensa de los derechos de los NNyA, el trabajo en red con otras instituciones, organizaciones y grupos se busca expandir las redes de relaciones sociales que poseen las FO para que los NNyA reciban atención médica, educación, etc.

Y por último el capital cultural es aquel relacionado a la transmisión y acumulación de conocimientos, saberes y experiencias, los cuales influyen en nuestras formas de actuar y pensar en relación a una situación en particular.

3.1 LA SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

La Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia, SeNAF, bajo la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba, está ubicada en la calle Maestro López al N° 113 (Complejo Pablo Pizzurno), creada en el año 2007. *“Hasta el año 2011, la Dirección de Fortalecimiento Familiar depende de la última Subsecretaría (...) a partir del año 2012, la SeNAF pasa a depender del Ministerio de Desarrollo Social”*(GRIFFA, 2014)

El sitio web oficial de SeNAF plantea que tiene como objetivo principal “*ejecutar políticas públicas integrales interinstitucionales e intersectoriales con igualdad territorial para garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de los niños/as, adolescentes y familias en el marco de la Ley nacional 26.061 y la Ley Provincial 9.944*” (SeNAF, 2016).

Las líneas de acción de dicha institución son las siguientes:

Promoción de Derechos: en esta primera instancia, se encuentran diversos centros de cuidado y desarrollo infantil, centros de promoción de la familia, espacios socio-educativos, de formación y expresión artística, organizaciones de gestión asociada (OGAs) para el fortalecimiento comunitario. Se realizan acciones articuladas y políticas locales para la construcción del sistema de protección de derechos de la infancia.

Protección de Derechos: Si bien el Estado considera que las familias son el medio natural en el que NNyA deben crecer y desarrollarse, existen medidas de carácter excepcional que los alejan de su entorno familiar hasta tanto se solucionen problemas que amenazan o violentan sus derechos. Ante estas situaciones especiales es que las *familias de acogimiento* cobran importancia dentro del sistema de protección de derechos de NNyA. Las FA son grupos familiares que colaboran para que los NNyA puedan vivir en familia y volver a sus vínculos iniciales con todo el acompañamiento técnico y afectivo que necesiten.

Conflicto con la Ley Penal: para aquellos jóvenes que su situación procesal no les permite cumplir medidas en libertad, los centros socioeducativos brindan a los adolescentes alojados protección y asistencia integral y de formación laboral.

Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral del Derecho: SeNAF como órgano de aplicación de la Ley 9944 realiza acciones para instalar y fortalecer el funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos en el territorio provincial y es por esto que a nivel regional promueve la creación de *servicios zonales de promoción y protección de los derechos de NNyA* en municipios y comunas, localizados en distintos puntos de la ciudad capital y a lo largo de la provincia, facilitando la coordinación provincia-municipios y gestionando cerca de las realidades locales. También descentralizan su accionar en Unidades de Desarrollo Regional (UDER) localizadas a lo largo de la provincia, para promover la

gestión articulada y la concertación entre los diferentes organismos de Estado y las organizaciones de la sociedad civil, la SeNAF preside el Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia, e impulsa reuniones interministeriales para gestionar desde el Estado acciones y políticas de manera integral, que protejan el goce de derechos de parte de NNyA.

A partir de una entrevista realizada a la directora de la Dirección de Fortalecimiento Familiar acerca del programa Familias para Familias podemos decir que las líneas de acción que realizan desde ese programa son:

1-Selección de familias de acogimiento. En el momento de la selección de familias se realizan las evaluaciones psicosociales pertinentes, llevadas a cabo por equipos técnicos profesionales. El profesional de Trabajo Social, realizar las evaluaciones sociales.

2-Acompañamiento del proceso a las familias seleccionadas para Acogimiento, acompañamiento en el proceso de re vinculación de los NNyA con sus familias de origen, además de trámites administrativos relacionados al pleno ejercicio de los derechos, a través de gestiones tales como: tramitar un DNI, el ingreso a una escuela, la obtención de una consulta con un médico especialista. Las familias de Acogimiento deben ser facilitadoras para que el niño se reencuentre con su familia en revinculaciones que se hacen una vez por semana y con una duración promedio de una hora.

3-Talleres dirigidos fundamentalmente a las familias de acogimiento.

Estos talleres tienen la finalidad de abordar las dificultades que se les presentan a las familias de acogimiento con los niños, por ejemplo: diversas dificultades en la contención, conductas de apego con el niño/a, dudas de cómo abordar situaciones como por ejemplo: conductas sexualizadas en los niños/as como consecuencia de algún abuso sexual, entre otras.

4-Acompañamiento en el despegue del niño en el momento del regreso a sus FO, o cuando se dicta la adopción. En este eje se trabaja con la resistencia de las FA en relación a la separación con los NNyA , por el posible retorno este con su FO, o en otros casos la adopción, expresando que debe prevalecer el bienestar del NNyA,

y desde su perspectiva este se lograría si permanece en el hogar de la familia que lo estuvo acogiendo por meses , por ejemplo manifiestan que : “*nadie los va a cuidar como yo*” ; “*nadie mejor que yo se ocupará de llevarlos al médico*”; *¿cómo va a volver al campo?, ¿no va a tener las oportunidades que yo le puedo brindar!*¹⁸.

El Programa de Revinculación Familiar se implementó como programa en el año 2008 a partir de la creación de la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia. El cual se crea para dar respuestas a las múltiples demandas presentadas por las familias con NNyA judicializados e institucionalizado.

En cuanto al objetivo del programa podemos decir que es “*desarrollar acciones que garanticen el efectivo cumplimiento del derecho a vivir en familia.*”(GRIFFA, 2014). En persecución de esto se realiza trabajo de red con otras instituciones, organizaciones y grupos sociales.

3.2 LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR.

En tanto La Dirección de Fortalecimiento Familiar desde el sitio web del gobierno de la provincia de Córdoba se plantea que las competencias del cargo en esta dirección son : “*ejecutar las políticas y programas tendientes a garantizar el ejercicio del Derecho del Niño/a y Adolescente a la convivencia familiar a través de estrategias de Cuidado Familiar Alternativo en todas sus modalidades; y a través de acciones de Fortalecimiento Familiar de los grupos familiares que atraviesan situaciones problemáticas*”.

Sus principales funciones son: diseñar, coordinar, ejecutar, monitorear, y evaluar políticas públicas que aporten a la promoción de los valores que hacen posible una vida armoniosa en familia y en sociedad.

Por otra parte promocionar, desarrollar, y ejecutar políticas públicas que recuperen y fortalezcan los mecanismos familiares de protección, acompañamiento, contención, y asistencia a los NNyA.

También tiene como función coordinar intervenciones de los equipos dependientes de esta Dirección de Fortalecimiento Familiar tendientes a propiciar el

¹⁸Cuaderno de Campo.

fortalecimiento, promoción y atención de los grupos familiares incorporados en los programas ,coordinando estrategias de intervención intra e interinstitucional que promuevan políticas públicas de acogimiento familiar.

3.3 LOS ACTORES SOCIALES QUE COMPRENDEN NUESTRO ESCENARIO DE PRÁCTICAS.

Los principales actores que comprenden nuestro escenario de prácticas son el Estado, los NNyA, las familias (origen, comunitarias, acogimiento y extensa), las organizaciones sociales y la comunidad. Es a partir de la ley 26.061 que se plantea la idea de co-responsabilidad entre Estado, familia y comunidad.

El Estado, tiene como responsabilidad la intervención en las cuestiones sociales que afectan al país, en tanto a la defensa de los derechos de NNyA, desde su responsabilidad debe destinar recursos, generar planes, programas y políticas públicas que garanticen el cumplimiento efectivos de derechos.

El Estado debe acompañar y apoyar al grupo familiar, para que en equidad de condiciones, gocen de la posibilidad de criar a sus hijos en armonía y para que ellos desarrollen sus capacidades y potencialidades.

El Estado actúa a través de sus políticas públicas, las cuales Magdalena Chiara, tomando los aporte de Ozlak y O'Donnell, las define como *“el conjunto de las tomas de posición del Estado frente a una cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros actores de la sociedad civil”*. Por otro lado menciona que *“con toma de posición se refiere tanto a la acción o la omisión de los actores sobre una determinada cuestión”* (CHIARA, 2009).

Los NNyA son definidos como *“todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”* (CDN, 1989)

En las intervenciones sobre el campo de niñez se debe priorizar el interés superior del niño, es decir, la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en la ley, respetando su condición de sujeto activo de derechos, garantizando el derecho a ser oídos y permitiendo el desarrollo de sus

derechos en un entorno familiar, su centro de vida, su edad, su grado de madurez, entre otras. (LEY 26061, 2005)

Las FO son el grupo de convivencia del niño con el que el NNyA ha pasado la mayoría de su tiempo de desarrollo en este entorno familiar, en la mayoría de los casos sus miembros están unidos por consanguinidad.

Las familias extensas son aquellas que no constituyen el núcleo familiar de origen, sino que pueden ser familiares como por ejemplo abuelos/as, tíos/as, primos/as, entre otros.

En cuanto a las familias comunitarias *“son aquellas en las cuales se distingue un referente afectivo existiendo un vínculo previo con el niño, niña o adolescentes y su familia de origen, sea por proximidad geográfica, por amistad y/o afecto, (...) constituyéndose en ámbitos familiares considerados alternativos para los sujetos”* (LEY 9944, 2011).

Las FA son aquellas que brindan un cuidado temporal NNyA que se encuentran con medidas excepcionales, con el objetivo de brindarles contención, y facilitando los procesos re vinculatorio del niño con su FO, entendiendo que los NNyA están de forma transitoria. Estas FA forman parte del programa Familias para Familias y mediante los procedimientos de selección de familias se tiene en cuenta algunos de estos criterios de inclusión para poder constituirse en FA: haber pasado por un proceso de sensibilización, es decir, haber participado de un taller donde se haya expuesto las características del programa, deben colaborar para favorecer la revinculación del NNyA con su familia de origen o extensa y deben cumplir con la función de brindar cuidado y contención afectiva al NNyA, etc

Como criterios de exclusión del programa, se destacan los siguientes: no concordar con los objetivos fundamentales del programa en tanto a la transitoriedad de la tarea que llevaran a cabo y la facilitación de las revinculaciones familiares, aquellas que presenten indicadores de rigidez y poca capacidad de adaptarse a cambios y las que posean dificultades para la aceptación de normas y reglas hacia la figura de autoridad. A pesar de que se establecen ciertas pautas a seguir y se intenta que se cumplan roles de cuidadores de los niños, es inevitable muchas veces para las

familias acogedoras el encariñarse con el niño/a que están acogiendo temporalmente.

Una trabajadora social dice lo siguiente *“el vínculo el cariño y el amor siempre se va a dar pero siempre recordándoles la prioridad y el objetivo, a mí me gusta mucho trabajar con el marco legal, cuando veo que se está complicando, vuelvo a lo que es el marco legal, a explicar que es una medida excepcional, porque si no se hace un vínculo de tan de puertas para adentro que quedan muy aliados en el acogimiento”*

La comunidad y las organizaciones sociales, son las instituciones que trabajan la temática de niñez de cerca, por ejemplo, escuelas, dispensarios, hospitales, maternidades, comedores, consejos comunitarios, entre otros. Estos sujetos pueden denunciar vulneración de derechos a través de la línea 102, y se pueden involucrar en la promoción, prevención y protección de derechos colaborando con SeNAF u otras instituciones, como por ej Consejos Comunitarios de niñez

Los sujetos involucrados cuentan con representaciones sociales, entendidas como *“un conjunto de conceptos, percepciones, significados y actitudes que los individuos de un grupo comparten en relación a ellos mismos y a los fenómenos del mundo circundante”* (SIRVENT, 1999).

Estas representaciones guían sus prácticas y los sujetos acuden a estas para mirar la realidad o actuar en ella, estas representaciones en ocasiones son motivos de disputas por sobre cómo se deben hacer las cosas, en relación a estos podemos decir que las familias de acogimiento y las familias de origen en ocasiones se ven afectadas por las diferencias sociales, culturales y de clase entre ambas, que se expresa en una relación distante y en la cual las familias de acogimiento comienzan a considerar que el NNyA estará mejor con ellos, y no con su familia de origen.

Y en cuanto a los profesionales nos plantearon que las representaciones sociales y prejuicios deben estar en constante revisión en su desempeño profesional ya que su base fundamental deben ser el interés superior del niño y la restitución de derechos.

En cuanto a esto una trabajadora social de acogimiento familiar expresa que *“Pueden existir diferentes miradas sobre algunas cuestiones , pero nosotros debemos tener en cuenta lo que dice la ley nacional y provincial, y debemos poder*

enmarcarnos desde allí para nuestra intervención y tener como eje el interés superior del niño y los derechos que se le han vulnerado ¹⁹

Las profesionales de acogimiento familiar han manifestado que todo lo que realizan se enmarca en la ley, sin importar la problemática que pueda existir por detrás, el niño tiene derecho a la revinculación familiar. *“Acá en SeNAF, debemos trabajar junta a la familia en todas las cuestiones posibles para que el niño restituya sus derechos, se trabaja articulando con los profesionales del área de revinculación, siempre hay interconsulta entre nosotros, el bienestar del niño es una prioridad”*, nos aclara una trabajadora social.

Las intervenciones de las trabajadoras/as sociales son de suma importancia para el monitoreo de las familias de acogimiento, a través de llamadas telefónicas y visitas domiciliarias. Por otra parte se utilizan el Acta de Compromiso y la Declaración Jurada firmada por la FA como herramientas que permiten el recordatorio constante de los roles y funciones que deben cumplir y los límites y posibilidades que tienen como familia de acogimiento.

Una trabajadora social menciona que *“como trabajadores sociales debemos poder escuchar el discurso de los hijos de la familia de acogimiento, porque hay alguien que se suma a la convivencia y esto puede obstaculizar a la relación entre los chicos, es como que se debe tratar de prever la mayor cantidad de cuestiones posibles para que no se llegue a fracasar.* ²⁰

Las relaciones entre los actores son de tipo vertical, ya que hay diferentes posiciones entre los profesionales, existe una jerarquía institucional, donde se poseen diferentes cargos profesionales, que definen las funciones y roles que cumplen en la institución.

Las relaciones entre las familias son asimétricas debido a las tensiones en estas relaciones como consecuencia de las diferentes posiciones de clase y los roles que asumen en el proceso, mientras que las FA están cuidando al niño temporalmente, estas manifiestan estigmas/prejuicios que se evidencian en sus discursos, una familia

¹⁹Cuaderno de Campo.

²⁰ Ídem.

expresa *“hay casos en que no se deben revincular al niño con su familia porque ellos no los cuidan”*²¹

Por otro lado estas familias expresan deseos de adopción o de protegerlos de la FO, ya que son los que de alguna manera han descuidado al niño y son los que están siendo juzgados. Una FA explica *“yo lo voy a cuidar bien, me encantaría que se quede con nosotros”*²².

Las FO por otro lado atraviesan el proceso de la medida excepcional, son los progenitores de los NNyA los que están siendo evaluados, se encuentran bajo la lupa de los profesionales que los lleva a expresar sus ansiedades acerca del futuro de sus hijos. Una madre expresa *“a mí me da miedo que se queden con mi nena, que la adopten y me la quiten”*²³. Estas FO están atravesando problemáticas como la pobreza, las adicciones a sustancias tóxicas, el desempleo, y se encuentran vulnerados en sus derechos al igual que sus hijos, por lo que requieren de una intervención profesional interdisciplinaria.

3.4 LOS SUJETOS DE INTERVENCIÓN

Lo sujetos con lo que intervenimos en nuestras prácticas están atravesados por los contextos sociales, económicos, culturales y políticos. Estos sujetos construyen significados, sentidos que impregnan las prácticas, por otra parte están determinados por condiciones objetivas y subjetivas, las cuales deben ser tenidas en cuenta en los procesos de intervención.

La experiencia de vida, su trayectoria y los hábitos que poseen son recursos que utilizan en la reproducción de su vida cotidiana. El hábito es un conjunto de disposiciones interiorizadas que está conformada por las percepciones, sentimientos y las acciones de los agentes. Hay que tener en cuenta que *“las disposiciones que se adquieren en las experiencias tempranas de la vida, en la temprana infancia, son las más difíciles de modificar. En este periodo se adquieren ciertas disposiciones*

²¹ Ídem.

²² Ídem.

²³ Testimonio de una familia de origen en una revinculación familiar.

generales que orientas nuestras formas de ver el mundo y sirven de base para enfrentar las situaciones nuevas”(VON SPRENCHE R. J., 2007).

Los niños que están en acogimiento llevan consigo una trayectoria de vida, un habitus que han conformado modos de hacer y ver las cosas y que en ocasiones chocan con los modos de hacer y ver las cosas de la familia a la que se integran.

En un taller realizado en SeNAF, una familia de acogimiento explica que *“En un principio me costaba entender a la nena que cuidábamos, porque comía con las manos o no se quería peinar, como que no le habían enseñado en su casa eso”*²⁴. Otra familia menciona *“Muchas veces pensaba que los niños que estaba acogiendo no tenían hábitos, pero con el tiempo me di cuenta que en realidad son hábitos diferentes, pero si tiene hábitos, eso se aprende con la experiencia, vas aprendiendo cosas”*²⁵

Desde ambos programas de la Dirección Fortalecimiento Familiar se plantea lo siguiente; *“Desde acá (SeNAF) se trabaja con el niño y su familia, en algunos casos las familias tienen antecedentes donde los padres del niño estuvieron alojados en instituciones”*²⁶, a partir de esto podemos decir que el sujeto de intervención de SeNAF está conformado por las familias y el NNyA.

El NNyA y su FO son objeto de intervención en ambos programas, ya que no pueden desligarse uno del otro, para que el niño pueda restituir sus derechos y pueda desarrollarse de manera plena requiere que su familia pueda fortalecerse superando las dificultades que han culminado en la toma de la ME. En cuanto a acogimiento familiar, las FA son las que van restituyendo los derechos del niño con el asesoramiento y el apoyo de los profesionales a cargo del caso.

El Estado como garante de derechos debe poner a disposición de las FO equipos especializados que apunten a fortalecer a las familias del NNyA y les permita desempeñar su paternidad de manera responsable, garantizando derechos fundamentales como la identidad, la educación, la salud, entre otros. La Ley Provincial 9944 plantea en su artículo 8 que *“Los organismos del Estado (...) tienen la responsabilidad indelegable de establecer, controlar y garantizar el cumplimiento*

²⁴ Cuaderno de Campo.

²⁵ Ídem.

²⁶ Testimonio de un profesional de trabajo social del área de revinculación familiar.

de las políticas públicas (...) mantener siempre presente el interés superior de las personas amparadas por esta ley y la asignación privilegiada de los recursos públicos que las garanticen”.

Ante una problemática se ofrece una intervención especializada, que intentan modificar diferentes dificultades que afectan a las familias y no le permite desarrollar de manera plena su vida cotidiana, afectando sus relaciones sociales, las cuales están fragmentadas, y en algunas ocasiones existen situaciones de exclusión social.

Por otro lado la falta de una fuente laboral estable, no les permite tener seguridad financiera, dificulta su acceso a una vivienda digna, a la educación e incluso a la salud. Coincidimos en que *“Lo que expresamos como intervención, en tanto campo problemático, es el escenario de intervenciones que se entrelazan entre las prácticas de los sujetos y las trayectorias que recurren hasta situaciones de pobreza (...) expresan las modificaciones que se generan en el conjunto de las relaciones sociales por la fragmentación de la cuestión social.(...) Las trayectorias que llevan a la degradación humana están instaladas en la estructura social, siendo esta la particularidad que adquiere la cuestión social contemporánea.”* (ROZAS PAGAÑA, 2001, pág. 231)

El Estado toma decisiones con respecto a esas problemáticas, se destinan recursos y se crean políticas públicas pero por otro lado los prioriza, los selecciona. Se priorizan necesidades y los recursos que se destinan, y los profesionales quedan condicionados o a las decisiones y reglas de juego que el Estado va estableciendo para la resolución de los problemas, deben trabajar con recursos escasos y también deben priorizar cuestiones.

En SeNAF se pueden detectar la necesidad de incrementar el número de profesionales que atiendan las problemáticas de las FO, son muchos casos que ingresan en la institución, en 2017 se realizaron 896 procesos de revinculación familiar entre NNyA y sus grupos familiares²⁷, en contraposición del personal disponible, que no superan el número de 30 profesionales entre revinculación familiar y acogimiento.

²⁷ Informe de Gestión de SeNAF del año 2017.

Por otra parte en sede existen dos lugares acondicionados para las revinculaciones (las cuales cuentan con juguetes, cuentos, lápices, hojas de dibujo, mesas y sillas para la familia) y en reiteradas ocasiones las FO deben revincularse en las oficinas de los profesionales ya que esos espacios anteriormente mencionados están ocupados por algún otro grupo familiar, por la superposición de horarios de revinculaciones.

Esta situación genera la incomodidad de colocar al NNyA y su FO en un espacio de trabajo profesional, donde hay materiales de trabajo que podrían dañarse (computadoras, teléfonos, etc). Si bien las revinculaciones están siendo supervisadas, es evidente que debe llamarse la atención a los niños cuando estos quieren tocar algún instrumento de trabajo de los profesionales.

Un profesional menciona que *“Nosotros trabajamos con lo que tenemos, pero estaría bueno que se destinen más recursos, porque por ejemplo acá muchas veces no hay espacios apropiados para realizar las entrevistas, muchas veces las oficinas están ocupadas, por lo menos unos box donde hacer entrevistas estaría bueno”*²⁸.

Con respecto a esto un trabajador social de revinculación menciona que *“Acá se necesitarían más espacios para revincular ya que tenemos dos para los niños con juguetes y todo eso, pero cuando están ocupados tenemos que usar las oficinas y sino ir al patio”*²⁹

En una de las revinculaciones, una niña expresa claramente que quiere ir a la sala de revinculaciones y no a la oficina, esta le dice a su madre *“quiero ir ahí, donde están los juguetes”*³⁰. Una vez que la revinculación comienza en la oficina la niña expresa *“yo quería ir allá, acá no me gusta”*.

Uno de los obstáculos que nos han podido plantear los profesionales en las entrevistas de acogimiento que hemos realizado, es que las familias de acogimiento tienen una idea confusa de lo que el programa realmente es, en algunos casos creen que es un paso previo a la adopción o que se podrán quedar con el niño, a pesar de haber firmado un acta de compromiso y declaración jurada. Consideramos que influyen las representaciones sociales que se tiene sobre las FO, ya que piensan que

²⁸ Cuaderno de Campo.

²⁹ Ídem.

³⁰ Ídem.

el niño va estar mejor con ellos, una familia de acogimiento expresa “Nosotros le compramos ropa nueva, la tenemos como una reina a la nena, le damos con todos los gustos, en cambio en su casa, ella no tenía todas esas comodidades, no tenemos nada en contra de su familia, pero con nosotros esta mejor cuidada”³¹

Una trabajadora social nos explica “Algunas familias ven el programa como una ventana para adoptar, creen que al tener el niño en acogimiento familiar, les va a permitir en un futuro adoptarlo”.³²

Se pueden evidenciar las tensiones existentes entre las FO y las FA a causa de las diferencias económicas, sociales y culturales existentes entre ambas, se ponen en juego diferentes percepciones, capitales, representaciones, que están atravesados por la diferencia de clases y las trayectorias de vida de los sujetos.

³¹ Ídem.

³² Ídem.

CAPITULO 4

4. OBJETO Y ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

Comprendemos que el objeto del Trabajo Social emerge de la intersección entre los procesos de reproducción cotidiana de la existencia, los obstáculos o dificultades que tienen los sujetos para su reproducción y los procesos de distribución secundaria del ingreso.

El trabajo social interviene en diferentes problemáticas sociales que conforman y se manifiestan en la cuestión social, entendemos a la Cuestión Social como un conjunto de problemas que hacen surgir a la clase obrera como un sujeto socio-político. (NETTO citado en ROSSI, A y otros, 2012:37).

La profesión del trabajo social es requerida para intervenir en diferentes problemáticas sociales que afectan la reproducción cotidiana de los sujetos, y que se formaliza mediante una demanda, en el ámbito de SeNAF existen múltiples demandas, desde las que realizan las familias de manera directa a los equipos técnicos, que pueden ser materiales (solicitan la gestión de algún recurso a los trabajadores sociales) y no materiales, (las familias solicitan tratamientos psicológicos o consejería a los profesionales). Estas demandas fundan nuestra intervención y dan sentido a nuestras prácticas, en la Dirección de Fortalecimiento Familiar estas demandas llegan de manera mediatizada por otros trabajadores sociales y equipos interdisciplinarios de los servicios zonales que tomaron la ME.

La toma de una medida excepcional genera una serie de intervenciones que van dirigidas a la restauración de los derechos vulnerados de los NNyA y el fortalecimiento familiar, se hace un acompañamiento familiar interdisciplinar que involucra a trabajadores sociales y psicólogos que están presentes durante todo el proceso de intervención.

Una profesional nos menciona que *“Las familias muchas veces tienen muchas dificultades en el desarrollo de su vida cotidiana, la falta de trabajo o la adicción a las drogas generan situaciones en las que el niño queda desprotegido y allí se*

*producen las vulneraciones de derechos, en salud, educación o identidad, porque al encontrarse sin trabajo, priorizan otras cuestiones”.*³³

Por este motivo las ME deben ser revisadas contextualizando los hechos, se debe tener una mirada amplia de las situaciones dadas, que abarque las condiciones objetivas y subjetivas de los sujetos, por ejemplo otra profesional de trabajo social nos indica que “*A veces las familias no son conscientes de la vulneración del derecho y la medida excepcional ocasiona que se replanteen situaciones, eso en el mejor de los casos, pero otra vez no son capaces de asumir esas dificultades y no las reconocen, hay como una resistencia al cambio*”³⁴

Una de las problemáticas que fue mencionada en todas las entrevistas con los trabajadores sociales fue el de las *representaciones sociales negativas* que tienen las familias de acogimiento sobre las familias de origen de los NNyA, que están marcadas por los prejuicios y las miradas estigmatizadoras que desencadena en una resistencia para que estos NNyA regresen con sus familias de origen generándose un principio de apropiación del niño.

A partir de las entrevistas a profesionales de trabajo Social y psicología del área de acogimiento plantearon como *dificultades de las familias de acogimiento* las siguientes: existen prejuicios con respecto a la familia del niño que acogen, lo que genera que a veces no quieran tener contacto con las mismas, surgen los deseos de adoptar al NNyA, no respetando el acta de compromiso, en la cual renuncian a la adopción y se comprometen a acompañar temporalmente al NNyA en el proceso de las revinculaciones familiares, donde sus funciones son de contención y cuidado del niño de manera temporal. Por otra parte aparece el apego con el niño, se encariñan con el NNyA, que dificulta el proceso separación o desprendimiento con el niño al finalizar el acogimiento familiar, que se expresa en resistencia. También existen miedos, ansiedades y dificultades con la conducta del niño por las diferencias culturales y afectando la convivencia familiar, que requieren de la intervención de los profesionales. Y por último, existe un desconocimiento de la ley, el marco legal de las medidas excepcionales, que pueden generar expresiones de criminalización de la pobreza o un adulto centrismo.

³³ Cuaderno de Campo.

³⁴ Ídem.

Por otro lado, las FO se encuentran en situaciones de vulneración social, estas familias pertenecen a clase social baja, tiene dificultades materiales y no materiales que dificultan la reproducción cotidiana. Algunas de estas dificultades son:

En la Dimensión Material se destaca el trabajo no formal, en algunas ocasiones su mayor fuente de ingresos económicos es la AUH y las familias de escasos recursos acuden a fuentes informales tales como changas, venta ambulante, trabajo infantil, etc. Por otra parte no cuentan con una vivienda propia, motivo por lo cual alquilan o en algunas ocasiones “deambulan” de un lugar a otro, esto genera que los profesionales no tengan un domicilio referente donde encontrar a los progenitores del niño y se suele recurrir a la justicia para pedir el paradero del mismo. En el caso de que cuenten con vivienda propia, se resalta que existe hacinamiento, ya que las casas son precarias, el grupo familiar viven en una habitación “grande”, donde se hacen divisiones de cocina /comedor / habitación y el baño está en el exterior de la vivienda, en algunos casos conviven más de un grupo familiar que desencadenan en disputas familiares.

En la Dimensión Simbólica o no material se resaltaron en las entrevistas y expedientes son los conflictos entre familiares, por lo general en estos casos no hay red familiar extensa debido al conflicto que existe con abuelos, tíos, etc, se generan relaciones frágiles, ya que esto se evidencia cuando plantean que “*están solos, que no tienen a nadie*”. El consumo problemático de sustancias ilegales y alcohol, que pueden frenar las re vinculaciones, como consecuencia de inestabilidad física y emocional de los progenitores.

A partir de estas situaciones problemáticas o necesidades que presentan las FO y las FA definimos nuestro objeto de intervención queda definido por “*las dificultades que tienen las familias de origen para garantizar el cumplimiento de los derechos de sus hijos y las representaciones sociales negativas que tienen de las familias de acogimiento hacia las familias de origen de los NNyA que dificultan el desempeño de sus funciones*”.

Como equipo proponemos como ejes para nuestra estrategia de intervención:

-*Detectar las dificultades que tienen las familias de acogimiento para el pleno desarrollo de sus funciones*

- *Detectar las dificultades que tienen las familias de origen del NNYA para garantizar satisfacción de necesidades materiales afectivas y simbólicas para el acceso pleno a derechos.*

- *Comprender a ambos programas desde una perspectiva de integralidad.*

La detección de las dificultades permite que estas sean visualizadas y como consecuencias se comience un plan de trabajo para encontrar resoluciones que garanticen el cumplimiento de los NNYA y su familia.

4.1 ACTIVIDADES REALIZADAS EN NUESTRO PERIODO DE PRÁCTICAS.

Nuestras prácticas pre profesionales comenzaron en Abril del 2017, ingresando al Programa Familias para Familias, donde realizamos lectura de expedientes y acompañamiento a los profesionales, entre otras cosas y a partir del mes de Julio pudimos integrarnos al programa de Revinculación Familiar, en cual realizamos observaciones no participantes y acompañamiento en las actividades que realizan los trabajadores sociales de esa área.

En Acogimiento Familiar acompañamos a una trabajadora social en una de las etapas de selección de familias en la cual se realizó una entrevista de tipo socio-económica como paso previo para incorporarse al programa

Esta familia estaba compuesta por un matrimonio y sus cuatro hijos (entre 19 y 8 años), a los cuales se les consultaron los siguientes aspectos para ingresar al programa:

- *Los motivos por los cuales se habían postulado al programa, a lo cual respondieron que eran cristianos y que en su iglesia habían mencionado el programa, por esto se habían interesado en insertarse en el mismo, y agregaron que les gustaban los niños.*
- *Los ingresos económicos, se consultó sobre el ingreso mensual, sobre el trabajo asalariado y si percibían pensiones, en este caso trabajaban dos miembros en la familia y otro trabajaba ocasionalmente.*

- *La distribución de tareas en el hogar*, se hizo referencia principalmente al cuidado del niño, quien podría cuidarlo y quienes serían los encargados de llevarlo a las revinculaciones. En este caso la jefa de hogar estaba desempleada y contaba con tiempo para cuidar del niño.
- *Sobre el programa Familias para Familias*, se indago a cada uno de los miembros si estaban de acuerdo con el ingreso de un nuevo miembro en la familia, y sobre la disponibilidad horaria. Por otro lado se consultó si entendían el programa, se les recordó que se trataba de algo temporal.

Otras de las actividades realizadas en Acogimiento Familiar fueron visitas domiciliarias con una referente institucional, donde se hacía un seguimiento sobre la adaptación del niño a la FA, se les otorgaba pañales y leche, y se recordaban aspectos centrales del programa.

Por otra parte se realizaron lecturas de expedientes, en total 16 casos, estas lecturas se hacían con el objetivo de conocer la historia del NNyA y su familia, motivos de la toma de la ME, derechos vulnerados, las intervenciones profesionales y las estrategias desplegadas para restituir los derechos, etc.

Consideramos que no se debe actuar desde “el vacío” sin conocer a los sujetos con los que estamos interviniendo, debemos conocer su situación, su realidad, sus problemáticas, para poder contextualizar los que acontece, también es importante poder ver los modos en que han enfrentado esas problemáticas, las potencialidades de los sujetos son claves en nuestra intervención, poder reforzar estas potencialidades, con aspiraciones a generar procesos de autonomía.

También realizamos reuniones programadas con la referente institucional todas las semanas, donde se dialogaba sobre los casos vigentes, se realizaban consultas para despejar dudas, se obtenía información para nuestros trabajos prácticos, en estas reuniones era posible que surgieran situaciones en las cuales acompañábamos y colaborábamos en el trabajo de la profesional, por ejemplo cuidamos de niños mientras la trabajadora social realizaba una entrevista o realizaba algún trabajo administrativo.

En el área de Revinculación Familiar acompañamos a los profesionales en las revinculaciones familiares como observadores no participantes y colaborando con las familias.

Por otra parte realizamos el seguimiento de tres casos particulares asignados por dos profesionales de trabajo social, de esos tres casos, solo uno se continuo hasta finalizar nuestras prácticas, ya que los otros dos fueron breves debido a las circunstancias que atravesaron, uno de ellos se dejó de revincular por problemas de agresividad de la madre y situaciones familiares que no eran apropiados para los niños y en el otro caso, se encontró una alternativa familiar para las niñas, su abuela. La participación en dichos se hizo bajo la supervisión de los profesionales de trabajo social y de las psicólogas referentes de ese caso. Estas participaciones permitieron observar de cerca el trabajo de los profesionales y como articulaban ambas áreas de acogimiento y revinculación.

También participamos en el Taller para familias de acogimiento realizado en el año 2017: “Derechos *infancias*, *tramas de relaciones* y *significados...*”. En dicho taller se trabajaron los supuestos que tienen las familias de acogimiento y que subyacen en sus prácticas en el cuidados de niñas/os.

A partir de nuestra participación en SeNAF nos parece importante destacar los aprendizajes en el proceso de prácticas.

- ✓ *Trabajar en equipo*, pudimos ver como los profesionales recurren constantemente a la interconsulta entre ellos, reforzando la importancia del trabajo interdisciplinar. El apoyo mutuo para resolver situaciones que se presentan de manera espontánea en muchas ocasiones.
- ✓ *La importancia de conocer las normativas vigentes y el establecer encuadre de trabajo claro y flexible*. Destacamos la importancia de ser flexibles en el hacer de las prácticas ya que está en constante movimiento.
- ✓ *La importancia de generar alianzas para el desempeño de nuestra práctica*, resulta de suma importancia destrabar relaciones y constantemente ir participando en todas las ocasiones posibles, demostrando que realmente queremos participar.

- ✓ *La Contextualización de las situaciones*, en el cotidiano suceden situaciones que requieren de decisiones, estas deben ser tomadas de manera contextualizada, se debe ver todo el panorama ya que nada es aislado. Por ejemplo; en algunas ocasiones los trabajadores sociales podían gestionar el pasaje gratis para alguna familia de acogimiento que momentáneamente no pudiera costearlos por sí mismo, pero no eran recurso que se brindara a todas las familias, sino a las que las requerían. Otro ejemplo sería el de las revinculaciones que eran suspendidas temporalmente, estas situaciones solo se daban cuando el profesional advertía que el niño estaba siendo afectado negativamente, o si la familia biológica dejaba de asistir a las mismas.
- ✓ *Superar supuestos o prejuicios que podemos tener sobre las cosas o las maneras de mirar la realidad*, ya que es de suma importancia reflexionar las situaciones con los otros, evitando una mirada acotada de la realidad. Debemos constantemente evaluarnos y cuestionarnos lo que pensamos y lo que hacemos, consideramos importante el dialogo con otros para advertir otra mirada, apuntando a la objetividad en las practicas.
- ✓ *La importancia del trabajo interdisciplinar*, para ampliar nuestros criterios y miradas debemos poder interactuar con otras disciplinas, procurando abarcar todas las problemáticas que desenlaza en un a medida excepcional.

4.2 ESTRATEGIAS DE INTERVENCION ENTRE ACOGIMIENTO Y REVINCULACIÓN FAMILIAR.

Para la elaboración de la estrategia de intervención tuvimos en cuenta las recomendaciones de los profesionales y del profesor de la Cátedra de Intervención Pre-Profesional, nuestros intereses y la viabilidad de la misma.

En nuestras prácticas recurrimos no solo a nuestros conocimientos sino que también a los de los profesionales que a partir de sus marcos teóricos referenciales y de sus experiencias prácticas guiaron nuestro diseño de estrategias y colaboraron para un resultado óptimo.

El trabajo social como profesión se define por un marco teórico epistemológico de referencia desde donde se interactúa con los sujetos que demandan una intervención profesional a causa de las dificultades que están atravesando en los procesos de su reproducción de la existencia.

Estas dificultades son estudiadas y problematizadas como objeto de intervención profesional a los efectos de producir modificaciones mediante el desarrollo de estrategias teórica metodológicas.

En un primer momento nos interesaba realizar un dispositivo de promoción del programa Familias para Familias, ya que en varias oportunidades se nos mencionó la falta de difusión del programa, un psicólogo del programa menciona que *“No existe una difusión formal del programa sino que muchas veces las familias se enteran del mismo a través del boca a boca, o porque se dispara un “WhatsApp”, pero en el transcurso del año la misma institución lanzo una campaña de promoción del programa, por este motivo la descartamos como estrategia.*

A partir de una reunión con nuestra referente en la institución del área de Acogimiento Familiar, planteamos una lluvia de ideas de lo que queríamos hacer y considerando lo que esta referente nos iba indicando, procedimos a diseñar una estrategia con su colaboración, y optamos por *“Indagar sobre las percepciones y representaciones que tienen las familias de acogimiento sobre las familias de origen de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo una medida excepcional”.*

Esta estrategia se fundamenta mediante los aportes de los trabajadores sociales, los cuales nos indicaron en las entrevistas que les realizamos, que la problemática que más afecta a las familias en el desempeño de sus funciones son las percepciones, representaciones sociales, estigmas y prejuicios que tienen las FA en relación a las FO. Una trabajadora social nos comenta: *“Es importante detectar esas representaciones o percepciones que tienen las familias de acogimiento para que luego las podamos trabajar junto a las familias”*

A partir del mes de julio del 2017 nos surge la oportunidad de participar en el Programa de Revinculación Familiar, a partir de la participación en esta área es que comienza a surgir nuestro interés por la integralidad en la intervención profesional en SeNAF, y planteamos la idea realizar una estrategia que abarcara los programas de acogimiento y revinculación. Desde el área de Revinculación Familiar se nos explica que una de las formas en las que abarcaríamos ambos programas sería desde un abordaje comunitario, un trabajador social menciona: *“desde acá se visitan instituciones, se hace un trabajo en red, pero no se hacen seguimientos continuos de un caso, estaría bueno ver si hacen alguna propuesta por ese lado”*

A partir de esta reunión diseñamos una estrategia que contuvieran esos aspectos y comenzamos a esbozar la posibilidad de instalar un dispositivo de estrategia de intervención comunitaria que este dirigido al trabajo en red con las distintas instituciones existentes en el barrio, familia extensa, dispensarios, escuela, hospitales, iglesia, etc., fortaleciendo la red de relaciones, asumiendo el rol de aliados de la familia de origen.

La estrategia no tuvo viabilidad debido a varios factores que ocurrieron en ese periodo de tiempo relacionados a cambios en los procesos de prácticas. En el mes de Octubre se descarta esta posibilidad de manera definitiva ya que se nos menciona que *“sería quitarles autonomía y un cierto modo de asistencialismo ya que ellos pueden cubrir sus necesidades”*³⁵, y también nos explica que *“La familia con la que iban a realizar la estrategia, esta momentáneamente frenada, se dejan de hacer las revinculaciones porque surgieron inconvenientes con la madre de los niños”*.

Ante este panorama proseguimos a elaborar otra estrategia en Revinculación Familiar que apunta a detectar las problemáticas que atraviesan las familias de origen

³⁵ Testimonio de la Trabajadora social que estaba a cargo del caso.

y llevan a la toma de una medida excepcional. Es decir se realizaron dos estrategias, una en acogimiento y otra en revinculación, pero que al mismo tiempo estuvieran correlacionadas.

Dicho esto, presentaremos las estrategias de intervención que definimos en conjunto a los profesionales de trabajo social de ambas áreas.

En el área de acogimiento familiar nuestra estrategia quedo definida de la siguiente manera:

- Objetivo General: “Indagar sobre las percepciones y representaciones que tienen las familia de Acogimiento sobre las familias de origen”
- Objetivos Específicos:
 - Objetivo 1: Indagar las debilidades y fortalezas que tiene las familias de acogimiento en el transcurso del programa Familias para Familias para acompañar al niño/a en el proceso de la toma de la medida excepcional.
 - Objetivo 2: Identificar los aspectos que cambiarían las familias de acogimiento en un futuro sobre el Programa Familias para Familias.

Metas:

- Meta 1- Que a lo largo de 1 mes podamos realizar lectura previa de los casos que vayamos a entrevistar.
- Meta 2 -Que a lo largo de 2 meses aproximadamente podamos realizar al menos 5 entrevistas a Familias de Acogimiento, pudiendo rescatar los aspectos positivos y negativos del programa.

En cuanto al área de Revinculación Familiar propusimos la siguiente estrategia, la cual elaboramos junto a dos profesionales de trabajo social:

- Objetivo General: Comprender la articulación de los programas pertenecientes a la Dirección de fortalecimiento familiar desde una perspectiva de integralidad.

- Objetivos Específicos:
 - Objetivo 1: Indagar sobre las percepciones y significados que tienen las familias de origen acerca del programa Familias para Familias, las familias de acogimiento y las dificultades que tienen durante el proceso de la toma de la medida excepcional.

 - Objetivo 2: Conocer la perspectiva de los profesionales acerca de la articulación de los programas de Familias para Familias y Revinculación Familiar y las líneas de acción que los mismos realizan.

- Metas:
 - Meta 1: Entrevistar durante un mes³⁶ al menos 5 familias de origen que estén realizando re vinculaciones familiares con el asesoramiento de profesionales de trabajo social.

 - Meta 2: Entrevistar durante un mes al menos 2 profesionales de trabajo social y 2 de psicología que se desempeñen en el área de revinculación familiar.

Las entrevistas para ambas estrategias se realizaron en sede a familias que estuvieran realizando los procesos de revinculación, las cuales fueron seleccionadas por los profesionales del programa correspondiente. Las entrevistas tienen un promedio de duración de entre 30-40 minutos aproximadamente.

³⁶Se elige solo un mes debido a que era el periodo de tiempo que nos quedaba para finalizar nuestras prácticas en la institución.

4.3 ANÁLISIS E INTERPRETACION DE DATOS.

Los datos obtenidos en nuestro proceso de prácticas, fue mediante técnicas de recolección de datos, como entrevistas, encuestas a los sujetos involucrados, familias y profesionales de las áreas de Acogimiento Familiar y Revinculación Familiar, registro de experiencia (Cuaderno de campo).

Para dar cuenta de las características de los casos que pudimos acceder ya sea a través de lectura de expediente y/o nuestra participación en las revinculaciones, recuperamos los siguientes datos:

En relación a los derechos vulnerados, los que más frecuentaron en los expedientes fueron:

- Derecho a la integridad
- Derecho a la dignidad
- Derecho a la educación
- Derecho a la salud
- Derecho a la vida
- Derecho a la identidad

En tanto a las Instituciones/personas que realizaron la denuncia destacaban los familiares cercanos, el Hospital Neonatal, los Centros de salud, los Jardines de Infantes, el Hospital Materno, UDER y la línea telefónica 102.

En el programa Familias para Familias se realizaron seis entrevista a las FA, a partir la de esos datos podemos caracterizarlas siguiendo los siguientes ejes³⁷:

- 1) Motivaciones para el ingreso al Programa Familias para Familias.
- 2) Aspectos positivos y negativos del Programa.
- 3) Percepciones que tienen acerca de las Familias de Origen.
- 4) Cambios que desearían que tenga el programa a futuro.

Estas seis familias³⁸ de acogimiento se encontraban acogiendo a niños de entre 3 meses a 10 años, todas pertenecían a clase media, con trabajos formales, estas

³⁷En anexo se encuentra un cuadro que contiene los datos referidos a estos ejes.

familias por su parte también tenían hijos propios, y los cuales eran mayores de edad exceptuando una familia que menciono que en un primer lugar estaba inscrita para adoptar, pero luego decidió involucrarse en el acogimiento familiar ya que era un proceso más ágil que la adopción.

Para recuperar la voz de estos actores, iremos colocando algunos de su testimonio en el texto, a todas las familias se les asigno un número para distinguirlas, con el objetivo de mantener su anonimato (este mismo procedimiento se utilizara con las familias de origen).

Con respecto a las *motivaciones* que los llevaron a involucrarse al programa todas corresponden al orden afectivo-emocional o religioso, donde reflexionan sobre su amor a los niños y el deseo de poder ayudar a los mismos, una de estas familias también agrega que lo que destaca del programa es que no es algo relacionado a lo económico sino que se trata de involucrarse en las problemáticas que afectan a la niñez. Esta es una característica que también nos mencionaron los profesionales, los cuales nos explican que durante el año 2017 habían ingresado nuevas familias a través de la difusión realizada por un pastor en su iglesia.

“Creo que Dios nos dio otra oportunidad, eso es algo que nos hizo pensar en que queríamos hacer algo para ayudar, y bueno que mejor algo relacionados con los niños, darles amor y cariño, queríamos hacer algo que no fuera económico, sino que fuera algo que saliera del corazón”

Familia de Acogimiento 2, SeNAF 2017.

En tanto a los *modos de ingreso al programa*, la mayoría ingreso por la recomendación de un amigo o por algún anuncio que se dio desde SeNAF a través de medios de comunicación como Facebook o medios televisivos que permitieron la visualización del mismo. Por esto mismo insistimos en que debe difundirse el

³⁸Queremos resaltar que es importante reflexionar y recuperar la voz de las familias de acogimiento y las familias de origen, ya que ambas están involucrados en los procesos de revinculación, por eso mismo iremos recuperando el testimonio de las familias, respetando el anonimato de las mismas. Todas las familias fueron resguardadas mediante la utilización de un número que las identifique, evitando revelar datos reales de las familias de acogimiento y de origen.

programa de manera continua, para esto el gobierno debe invertir en campañas publicitarias que orienten a las familias acerca del programa Familias para Familias.

“Fuimos conociendo el programa por amigos, conocidos, también por el cariño que le tenemos a los niños, nosotros dos somos docentes y vimos la necesidad de afecto que tienen los chicos”.

Familia de Acogimiento 3, SeNAF, 2017.

Al indagar acerca de los *aspectos positivos del programa* las familias manifestaron que lo positivo era que el niño puede estar en familia, estar acompañado y contenido en un espacio familiar, destacaron la labor profesional, explicaron que agradecen la dedicación y el compromiso de los profesionales los cuales facilitan la adaptación de las FA a los procesos de revinculación y son un sostén ante una crisis, la incertidumbre y las dudas que pueda surgirles.

“Acá en el programa los profesionales siempre están cuando tenés alguna duda, son excelentes, siempre te aclaran todo, te explican”

Familia de Acogimiento 1, SeNAF 2017.

En cuanto a lo *negativo* resaltaron la lentitud para la resolución del caso, manifestaron que los tiempos de los jueces eran lentos, lo que lleva a que el niño este más tiempo con las FA y se involucren sentimientos de apego, cariño, hacia el NNyA que se encuentra en acogimiento. Una de las familias también agrega que no está de acuerdo con la realización de algunas de las revinculaciones ya que por su experiencia, algunas familias de origen no se involucran en el proceso y generan frustración en NNyA que se encuentra con la ME.

“Lo negativo que veo del programa es que la justicia es muy lenta, no se están viendo los derechos, el niño queda muy expuesto, la nena que tuve un año paso a adopción y cuando la adoptaron a los padres que se la dieron no les gustaba su nombre así que se lo quisieron cambiar y la jueza lo aprobó, le borraron un año de su vida, su identidad”.

Familia de Acogimiento 1, SeNAF 2017.

“Yo prefiero que no hagan las revinculaciones si los padres no muestran interés en sus hijos, sino se quieren hacer cargo, porque es como que le quitaran esos meses de su tiempo, lo que dure la revinculación”.

Familia de Acogimiento 2, SeNAF 2017.

Sobre las *percepciones de las familias de origen*; reconocen que estas tienen dificultades de orden económico o afectivo, también mencionan que en algunos casos las FO de los NNyA no tienen interés por recuperar o generar un vínculo con sus hijos, mencionan que las familias de origen necesitan de algún tipo de tratamiento profesional para mejorar las condiciones de vida, que estas últimas deben generar los recursos para que puedan brindarle los cuidados necesarios a sus hijos.

Una de las FA menciona que algunas revinculaciones *“son forzadas”* y que no deberían realizarse si las familias de origen no asumen la responsabilidad de asistir a las revinculaciones en los días y horario asignados por los profesionales y agrega que espera que eso cambie en un futuro.

“Hay situaciones distintas, cuando hay una mujer que sufría violencia de género y se tuvo que escapar del marido, (...) en esos casos por ahí descuidan a los chicos por esa situación mala, pero hay otros casos en donde el problema tiene que ver con que no les interesa el niño, no quieren cambiar”. Familia de Acogimiento 2, SeNAF 2017.

Por último, en relación a *los cambios que les gustaría ver en el Programa Familias para Familias*, consideran que se deben agilizar los tiempos de los jueces, y una de las familias propone que debería existir una ayuda económica para las FA para que se postulen más familias de acogimiento ya que en algunos casos hay más de un niño en una sola FA.

En este caso queremos reflexionar que en cuanto a lo económico se muestran posturas diferenciadas, ya que algunos mencionaron que el acogimiento “es algo del corazón”, pero otros mencionaron que se debería dar un incentivo económico. En relación a esto último, no se debe perder de vista el objetivo del programa y ser cuidadosos de que el acogimiento familiar no se vuelva algo económico, un negocio, pero sin dejar de tener en cuenta que las familias de acogimiento pueden tener alguna situación en la cual requieran de un apoyo económico ya sea por la pérdida del trabajo de algún miembro de la familia o alguna situación particular que debe ser contemplada por el sistema.

“Hay que mejorar el tema de los recursos, hay poca gente para tantos niños, hay que mejorar eso, hay que ponerle dinero, medios a un sistema que es para el futuro de la sociedad que son esos niños (...) y el tema de los tiempos de los jueces, ahí vemos una falencia”.

Familia de Acogimiento 5, SeNAF 2017.

“La parte económica, como una ayuda porque uno confía en Dios y si come uno comen dos, gracias a Dios no nos falta nada, pero algunos necesitarían alguna ayuda económica para ser familia de acogimiento”.

Familia de Acogimiento 6, SeNAF 2017.

Como parte de nuestros procesos de prácticas también consideramos de suma importancia destacar el testimonio de los profesionales de trabajo social y psicología, los cuales asesoran a las FA en el proceso re vinculatorio.

Realizamos 7 encuestas abiertas a 4 psicólogas y a 3 trabajadoras sociales, que llevan más de dos años desempeñándose en el Programa Familias para Familias, en estas encuestas indagamos acerca de los siguientes ejes³⁹:

- 1) -Actividades y funciones según la especificidad de su profesión.
- 2) -Trabajo Interdisciplinar
- 3) -Articulación con el Programa de Revinculación Familiar.
- 4) -Funciones que deben cumplir las Familias de Acogimiento.
- 5) -Dificultades que se le presentan a las familias de Acogimiento.

En relación a las *actividades que realizan los profesionales*, podemos destacar que ambas utilizan la técnica de entrevista, se hace selección de familias mediante una entrevista psicológica y otra socio-económica, esta última a cargo de las trabajadoras sociales.

Por otro lado ambas profesiones realizan acompañamiento en todo el proceso de la ME, hasta el egreso del niño/a. El trabajo interdisciplinar y la articulación se dan en la coordinación y toma de decisiones que favorezcan al NNyA garantizando la restitución de sus derechos y el pleno goce de los mismos.

Las profesionales mencionan que las *funciones que deben cumplir las FA* están marcadas por el acompañamiento y el cuidado del niño, respetando su historia de vida y la de su familia, teniendo en cuenta su cultura e identidad. Las FA deben favorecer los procesos re vinculatorios del NNyA con su FO y comprender que su trabajo es de tipo transitorio, revisando constantemente el Acta de Compromiso que firman al ingresar al Programa Familias para Familias para evitar confusión en el rol que desempeñan en dicho programa.

Con respecto a las dificultades, se destacan los miedos a que decir o actuar frente a algunas conductas de los niños, por esto mismo se hace un acompañamiento continuo a las familias, y se realizan entre uno y dos talleres al año donde se

³⁹En anexo hay un cuadro que contiene los datos de las entrevistas a profesionales de acogimiento familiar.

abordan las temáticas que preocupan a las FA, uno de los ejemplos que podemos relatar es el siguiente: una FA consulta a los profesionales sobre cómo actuar ante las conductas sexualizadas de una niña de cuatro años que acogían hace 3 meses, la cual estaba en medida excepcional por abandono y no por abuso sexual, generando preocupación en la FA. A partir de ese momento se realizó una reunión con la psicóloga y se le asignó un tratamiento psicológico a la niña para investigar la existencia o no de un abuso sexual.

Los profesionales destacan a los prejuicios y las representaciones sociales negativas que tienen las familias de acogimiento sobre las familias de origen como una dificultad que generalmente se da cuando las FA recién ingresan al programa y descubren los diferentes tipos de vulneración de derechos sobre los NNyA, esto genera un sentimiento de “protección” sobre el niño, no pudiendo visualizar en ocasiones que las FO también están atravesando por situaciones de vulneración de derechos.

Comprendemos a los prejuicios como *“sistemas de valores, juicios totalizadores más o menos coherentes que tienden a dar sentido a la acción humana de una manera simple y generalizadora, favoreciendo la creación de estereotipos sociales. Están relacionados a esferas afectivas de los individuos (...) una vez adquiridos en el proceso de socialización, se convierten en juicios cristalizados y poco susceptibles de modificación”* (MAZATELLE Y SABAROTS, 1998).

Por otra parte mencionan que se debe trabajar sobre los deseos de adopción que surgen en el acogimiento familiar, el encariñarse con el niño suele ser uno de los principales obstáculos para el posterior desprendimiento/ cese del caso.

Por nuestra parte reflexionamos sobre estos prejuicios, percepciones y representaciones sociales y consideramos que estos surgen desde el sentido común y desde lo afectivo, el acogimiento involucra sentimientos emocionales como el amor, el cariño, que generan sentimientos de frustración o enojo cuando el NNyA al cual deben proteger sale herido de una revinculación fallida, por ejemplo en uno de los casos que participamos una niña de 3 años expresa angustia como consecuencia de la inasistencia reiterada de su madre biológica a las revinculaciones generando una situación de malestar entre los sujetos involucrados, la FA expresa *“Espero que la próxima vez asista a la revinculación porque sino ella (haciendo referencia a la*

niña) se pone triste y mal, aveces se va llorando todo el camino hasta llegar a casa”⁴⁰.

La niña de 3 años de edad por su parte pregunta en reiteradas veces “¿a que hora va a venir mi mama?”, a lo que la FA no sabe dar respuesta y se muestra inquieta.

Ante esta misma situación los profesionales llaman reiteradas veces a la madre biológica sin que esta emita respuesta a los llamados telefónicos, por este motivo la psicóloga y el trabajador social a cargo comienzan a considerar frenar las revinculaciones, mencionan “ *Debería haber avisado así la nena no se ilusiona de que la va a ver hoy ,voy a tener una reunión con ella para que comprenda que debe cumplir con las revinculaciones porque es una sola vez a la semana que ve a la nena”⁴¹.*

Las distintas representaciones sociales y prejuicios que se tiene acerca de las FO afectan el desempeño de la FA, aparecen deseos de adopción, de apropiación del niño, un deseo de protección del niño hacia su propia familia, comienzan a manifestar que el niño estaría mejor a su cuidados, y por otra parte consideran que tendrá más oportunidades en la vida con ellos, marcando una distancia entre las clases medias y bajas.

Las relaciones entre NNyA y adultos por lo general se enmarcan en un adulto centrismo, debido a que existen conflictos familiares entre los adultos que desencadena en el no involucramiento de los tíos, tías, abuelos de los NNyA, en el proceso de revinculación para evitar el contacto con los padres biológicos. Cabe mencionar que el Sistema de Protección Integral tiene como uno de sus fundamentos el derecho de las NNyA a ser oídos y que su opinión sea tomada en cuenta, lo cual debe respetarse como una de las partes que integran el interés superior del niño, es decir la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en la ley 201061.

En muchas ocasiones son los adultos los que se disponen en descodificar el discurso de los niños, censurando su voz, se hace una interpretación de lo que el niño expresa “*Me dijo que en su casa no le compraban ropa nueva*”, expresa una

⁴⁰ Cuaderno de campo.

⁴¹ Ídem.

familia de acogimiento, “*Me dio mucha pena, pobrecita*”, aquí quizás la niña solo hizo un comentario sobre los modos de vivir que tenía con su familia de origen, pero la familia lo interpreta como una queja, una situación lastimosa, etc. Recordemos que la criminalización de la pobreza no es un motivo para la separación de los niños de su FO.

Somos parte de un mundo social en el cual interactuamos con otros y a la vez creamos e interpretamos la realidad desde diferentes perspectivas de pensamientos, y nos comunicamos desde los conocimientos y experiencias prácticas que hemos ido internalizando a lo largo de nuestras trayectorias. En el marco de estas interacciones sociales, estas formas de interpretación de la realidad se van elaborando con los demás y se van construyendo identidades significativas, por eso es importante que las FA puedan conocer la historia de vida de las FO para que puedan desconstruir y desnaturalizar ciertos supuestos que tienen junto a las FO y los profesionales que actúan como un nexo entre ambas familias.

Otra de las cuestiones que deben trabajarse son los tiempos de duración de la medida excepcional, mientras más se extienda este periodo tiempo, hay posibilidades que surjan sentimientos de apropiación, pero al mismo tiempo, si se aceleran esos tiempos demasiado, existe la posibilidad de no evaluar correctamente los que acontece en esa ME.

Entonces nos preguntamos: *¿Cómo lograr ese equilibrio?, ¿Es posible evitar que las familias de acogimiento se encariñen con los NNyA que acogen durante tres meses o un año en los casos más duración?*

La duración de la ME varía según los derechos vulnerados, la gravedad de esa vulneración (no es lo mismo que el niño no tenga realizado su DNI, a que el niño sufra un abuso físico o sexual) y los modos en que la FO actúa frente a esa medida (buscando alternativas que le permitan resolver la situación que llevo a la toma de la medida o desentendiéndose de la situación y obstaculizando los procesos de revinculación).

La duración que expresan los marcos normativos es de tres meses desde la toma de la ME, pero en la práctica esta medida se extiende en algunos casos hasta un año, durante ese año la FA acompañan a los NNyA, los escolarizan, los llevan a sus

controles médicos, festejan su cumpleaños, comparten momentos familiares, por este motivo es difícil no involucrar sentimientos de amor, cuidado, en el cese de esta ME acontece un duelo que debe ser acompañado por los profesionales.

En tanto a las FO podemos mencionar que es difícil restaurar los vínculos fragmentados, solucionar problemas de adicción o económicos en tan solo 3 meses, de allí la necesidad de extender la duración de la ME, se realiza una revinculación de una hora, una vez por semana bajo la supervisión de profesionales, y que estos últimos deben tener ojos y oídos bien atentos para detectar si estas están progresando en la restauración de los vínculos o no y por otro lado observar y detectar las acciones que las FO están desplegando para revertir las dificultades que afectan el desarrollo de su reproducción cotidiana de la existencia(búsqueda de trabajo, asistir a los tratamientos psicológicos, aumentar sus redes de relaciones, entre otras).

Es importante fortalecer a las FO de los NNyA que se encuentran bajo la ME, no se puede tratar de manera separada a estos sujetos, tanto la familia como el niño/a tienen sus derechos vulnerados por lo que requieren de la actuación profesional interdisciplinaria con aspiraciones a restituir derechos y responder a necesidades de orden económico y social. Al retornar a sus hogares de origen los NNyA deben contar con garantías para sus derechos, por esto mismo se requiere de un tiempo prudente para resolver las situaciones complejas (drogadicción, desempleo, violencia, etc), que afrontan las FO, evitando una doble medida excepcional, ya que en algunos casos el niño/a retorna a sus hogar de origen, y se vuelven a vulnerar sus derechos generando una nueva toma de ME. Un ejemplo claro que podemos mencionar es el de un grupo de siete hermanos con ME, que luego de realizar durante tres meses las revinculaciones correspondientes fueron puestos a disposición de sus abuelos, como alternativa familiar, ya que los padres biológicos de estos niños tenían problemas de adicciones, pero estos abuelos según datos proporcionados por la familia de acogimiento se los devolvieron a los padres biológico sin tener en cuenta la recomendación de los profesionales intervinientes en el caso.

Esta situación deja en evidencia que requiere tomarse un tiempo prudente para la toma de decisiones acertadas, que las situaciones son complejas y que debe

reforzarse el seguimiento de los casos por fuera de SeNAF, es decir se debe reforzar el trabajo territorial, una trabajadora social menciona “*Se debe hacer más trabajo territorial, no contamos muchas veces con los recursos suficientes para hacer visitas domiciliarias, cuando se cesa la medida se hace difícil seguir el caso de cerca*”⁴².

En relación al Programa de Revinculación Familiar optamos como estrategia de Intervención la realización de entrevistas a profesionales y familias de origen con el objetivo de: “*Comprender la articulación de los programas pertenecientes a la Dirección de fortalecimiento familiar desde una perspectiva de integralidad*”.

Se entrevistaron a cuatro FO que nos fueron asignadas por los trabajadores sociales del programa, que estuvieran en procesos de revinculación, precisamente se utilizó este espacio para realizar las entrevistas, ya sea antes o después de la revinculación. También entrevistamos a dos trabajadores sociales y una psicóloga del equipo técnico de revinculación familiar.

De las entrevistas a los profesionales se indagaron ejes como:

- 1) Articulación de los Programas Familias para Familias y Revinculación Familiar e Integralidad entre ambos.
- 2) Sistema de Protección Integral y como lo trabajan desde el programa de Revinculación.
- 3) Dificultades que tienen las familias de origen.

Y obtuvimos los siguientes datos⁴³:

Con respecto a la *Articulación de los Programas e Integralidad* podemos destacar lo siguientes aportes de los profesionales de revinculación familiar:

La articulación de ambos programas se da mediante la toma de la ME, en la cual el niño debe ser separado de su FO y ser integrado en una FA de manera temporal con el objetivo de que pueda convivir en familia, por este motivo el equipo de revinculación contacta al equipo de acogimiento familiar para que se le asigne una familia de acogimiento al NNyA y desde ese momento se acuerden horarios en los cuales la FA pueda llevar al niño a encuentros programados de una hora de duración

⁴² Cuaderno de Campo.

⁴³ Ver cuadro en anexo

con su familia de origen. Por otro lado, el área de acogimiento debe brindarle cualquier tipo de información valiosa que el niño manifieste a la FA. Una vez que el NNyA es ingresado a una FA se hace un seguimiento del progreso del niño desde el programa Familias para Familias y se va informando periódicamente al equipo de Revinculación Familiar la evolución del niño y las manifestaciones que el niño pueda expresar acerca de su historia de vida familiar, situaciones vividas, relatos, anécdotas, etc.

Una psicóloga del programa expresa que “ *los profesionales de Familias para Familias también nos van contando cómo va estando el niño en la familia de acogimiento, nos vamos transmitiendo como viene el niño de la casa, que es lo que transmite por ahí el niño al estar separado de su familia de origen, estando en otro ámbito familiar empieza a poder contar algunas cosas o a exteriorizar algunos síntomas previos a la situación*”.

La articulación de los programas es fundamental para evaluar el progreso del niño y las alternativas que se van a tomar con respecto al mismo, las decisiones se toman en base a la circulación de información entre ambos programas. Las FA también son observadores de lo que el niño manifiesta luego de los encuentros familiares, en este sentido una trabajadora social dice que “*esa articulación ,tiene que ver con acuerdos para las revinculaciones familiares ,acuerdos para analizar las alternativas de egresos .Nosotros vemos las revinculaciones acá y la gente de acogimiento sabe cómo vuelve el chico a la familia de acogimiento y después esta familia le cuenta a las trabajadoras sociales del Programa Familias para Familias mira el nene vino bien o mal después de la revinculación . Quizás acá estuvo todo bien pero después el nene volvió re mal a la casa, agresivo, se hizo pis y hay que indagar que paso con ese niño*”.

La perspectiva que tiene los profesionales de revinculación acerca del Sistema de Protección Integral y como lo trabajan desde el programa, ellos no explican que utilizan mecanismos de articulación con diferentes instituciones y actores que este involucrados en la temática de niñez, estas instituciones atraviesan al niño y su familia en cotidianidad. Por otro lado esta integralidad involucra la satisfacción de necesidades y garantizar los derechos en todos los aspectos de la vida, en educación, salud, hábitat, entre otros.

Un trabajador social nos explica, *“cuando se toma una medida excepcional, hay que activar todos estos actores para que cada uno desde su lugar pueda dar una respuesta a la demanda de este sujeto ya sea salud, recreación, educación, la idea de integralidad es esa, cada uno desde su lugar active mecanismos dar respuesta a la demanda de las familias y los niños “*

En relación a las *dificultades que tienen las familias de origen* de los niños/as que están transitando una medida excepcional destacaron lo siguiente: Nos mencionan que estas dificultades son variadas, desde el desempleo, a la drogadicción, padres privados de su libertad, violencia doméstica, y que la mismas requieren de una contextualización adecuada, un trabajador social explica que están dificultades hay que contextualizarlas ya que la vulneración de un derecho muchas veces tiene que ver con que se priorizan otras cuestiones al interior del hogar, *“Hay padres que están insertos informalmente en el mercado de trabajo y de un día para otro quedan sin trabajo, entonces por ahí se ven postergados algunas cuestiones al interior del hogar, por ejemplo la educación o alimentación adecuada, se priorizan algunas cosas y quizás dejan de tener en cuenta algunos derechos que son bien fundamentales”*⁴⁴

Por otra parte las FO están atravesadas por múltiples problemáticas y se debe trabajar en cada una de ellas, la familia debe salir fortalecida de este proceso para evitar una segunda medida excepcional, una psicóloga expresa que *“Generalmente son familias con un alto nivel de vulnerabilidad social, vienen de historias de vulnerabilidad y ahí se empiezan a entrecruzar situaciones de violencia, de consumos, situaciones de salud mental”*⁴⁵

Otra trabajadora social expresa que *“cuando se toma una medida excepcional evidentemente los lazos y las redes de las familias están deterioradas, entonces se debe reconstruir esos lazos ya que resulta ser una dificultad para poder pedir ayuda u obtener colaboración”*⁴⁶. Ella también destaca que *“hay muchos papas con patologías psiquiátricas, en donde no es tan fácil hacer una reflexión crítica, si no tenés los elementos internos para poder realizarla”*.

⁴⁴Entrevista realizada a un trabajador social de Revinculación Familiar el 28/11/2017.

⁴⁵Entrevista realizada a una psicóloga de Revinculación Familiar el 11/12/2017.

⁴⁶ Entrevista a trabajadora social del Programa de revinculación familiar realizada el 29/11/2017.

En cuanto a las entrevistas que realizamos a las familias biológicas, los profesionales nos mencionaron que algunas familias no son muy discursivas, a causa de que por lo general creen que la información podría usarse en su contra y perjudicarlos en el retorno del niño a su hogar. En las entrevistas se tuvieron en cuenta los siguientes ejes:

- 1) Datos del entrevistado y la composición familiar.
- 2) Motivos por lo cual se tomó la ME. Duración de la misma. Reflexiones sobre las Revinculaciones familiares.
- 3) Aprendizajes del proceso en cuanto la resolución de problemáticas.
- 4) Intervención Estatal, en cuanto asistencia, programas o planes que fortalezcan a las familias.
- 5) Grado de conocimiento acerca del Programa Familias para Familias y las percepciones que tienen sobre las Familias de acogimiento.

Se realizaron seis entrevistas, a cuatro FO dos de las entrevistas pertenecen a miembros de una misma FO, estos miembros se los entrevisto a fines de poder tener una mirada más amplia y porque eran una posible alternativa familiar para los niños con ME.

En relación del primer eje destacamos que las cuatro familias que realizamos fueron a mujeres, que rodaban entre los 20 a los 35 años de edad, esto expresa una cuestión de género arraigada, en la cual las mujeres son las que culturalmente se relaciona con el cuidado de los niños y el hogar, asumiendo responsabilidades domésticas y maternas. Todas las mujeres estaban desempleadas, sin una fuente laboral formal, el trabajo que realizaban era el doméstico, que se encuentra desvalorizado por no contar con una remuneración económica. Ninguna había finalizado sus estudios, y no contaba con una vivienda propia. Dos de las entrevistadas habían sufrido violencia doméstica y una de ellas tenía problemas de consumo de drogas. En cuanto a toma de la ME, todas involucraban situación de abandono sobre el NNyA, ya sea por la problemática de consumo o patologías psicológicas, por otra parte existían denuncias de abuso sexual y maltrato infantil. Las medidas excepcionales en todos los casos superaban los tres meses de duración.

“el nene estaba en mal cuidado, deshidratado, en el hospital lo internaron por un espasmo bronquial y ahí nos contaron que estaba mal, las enfermeras y las médicas denunciaron”.

Familia de Origen 4, SeNAF, 2017.

Por otra parte las FO no reconocieron sus dificultades, no pudieron reflexionar sobre las mismas. Consideramos que como nos mencionaron los profesionales, las familias se limitaron a responder debido a ese miedo subyacente de ser juzgados o que se usara esa información en su contra, a pesar de haberles aclarado que sería anónima. Por otro lado algunas familias se encuentran bajo tratamiento psicológico o psiquiátrico y aún están trabajando estas resistencias al cambio.

El reconocimiento de las problemáticas es fundamental para optar por acciones que puedan revertir esa situación, un ejemplo claro se nos presentó mientras participábamos en uno de los casos, en el cual la madre biológica de la niña, una mujer de 40 años, no contaba con trabajo, ni vivienda, por lo que desde el equipo se le sugirió inscribirse en el programa “Por Mí”, destinado a mujeres desocupadas.

En este caso mencionado la mujer no se inscribió y tampoco regularizó su situación laboral, y en cuanto a la vivienda, continuaba deambulando de un lugar a otro, a pesar de que los profesionales habían conseguido que una amiga de esta mujer que la alojara en su hogar.

Otro de los ejemplos que podemos mencionar, se da en una mujer de aproximadamente 30 años la cual por sugerencia de los profesionales debía asistir a una psicóloga, pero la misma no se presentaba a las citas ya que manifestaba que ella “estaba bien”. Como podemos observar la perspectiva que se tiene de la situación o dificultad que genera una toma de medida excepcional, tiene consecuencia directa sobre las acciones que se llevan a cabo para revertir esa situación.

“No dificultades yo no tengo, porque yo estoy luchándola y yo he ido a psicólogos, he ido a psiquiatras, he ido a todos lados que me han pedido que vaya”

Familia de Origen 1, SeNAF 2017

En relación de las revinculaciones, lo reconocieron como un espacio positivo y de encuentro con sus hijos. Pero que al mismo tiempo generaba un sabor agri dulce al finalizar las mismas y reconocer la separación con sus hijos/as. Manifestaron un sentimiento de soledad que está presente en el proceso. En cuanto a la soledad, esto los profesionales nos explican que *“ Existen conflictos familiares que alejan a los familiares a tal punto que a veces no se quieren involucrar en el acogimiento del niño o en las revinculaciones, por eso se trabaja mucho en reconstruir eso vínculos por el bien del niño ”*⁴⁷

Trabajar los vínculos, los lazos sociales, las redes sociales es una prioridad desde el programa de revinculación familiar, ya que se les indica a los familiares que se tiene como prioridad el interés superior del niño, el bienestar del niño y este último requiere de la protección de su familia. Este trabajo permite que muchas veces se restablezcan esos vínculos y que el niño pueda ser acogido por un familiar cercano.

“En parte está bien y en parte mal porque imagínense ustedes que puede tener de lindo venir a ver tu hija un ratito, una hora, una vez por semana y después tenerla que dejar”.

Familia de Origen 3, SeNAF 2017

Con respecto a las familias de acogimiento y la percepción sobre las mismas, todas mencionaron su conformidad con estas e incluso dos de ellas dijeron preferir una FA en lugar de un hogar para niños. Destacan la importancia de que los niños estén en un espacio familiar que los contenga y que a diferencia de un hogar de niños, en una FA tiene la atención directa para ellos. La importancia de que un niño pueda convivir en familia se refleja en situaciones simples de la vida cotidiana como por

⁴⁷ Cuaderno de Campo.

ejemplo, que en una familia de acogimiento cuenta con una cama propia, festejos de cumpleaños, con salidas al parque o la plaza, que tengan una atención personal, etc.

“Me parece bien la familia de acogimiento, porque antes que este en una fundación o en un lugar con otros niños que pelean. Cuando lo supe lo tomé mal porque pensé que no me la iban a dar nunca más, después me explicaron y entendí que la familia de acogimiento la va a cuidar un tiempo nomas “

Familia de Origen 2, SeNAF 2017.

“Para mí en parte es mejor que la tenga una familia de acogimiento y no en un hogar, porque en un hogar no es la atención para ella sola, son muchos los niños, en cambio con la familia de acogimiento me parece que está mejor cuidada, esta ella solita y no hay tantos niños”

Familia de Origen 3, SeNAF 2017.

En relación a los aprendizajes no pudieron reflexionar sobre estos, no reconocieron aprendizajes durante el proceso. Sola una madre menciona que destacaba el tratamiento psicológico que estaba realizando. Esto se relaciona con la no identificación de las dificultades que tienen, al no resolver sus situaciones difícilmente pueden generar aprendizajes duraderos. Es importante trabajar el autoanálisis o la autoevaluación. La reflexión de lo que hacemos o no hacemos nos permite romper con cuestiones que tenemos internalizadas o naturalizadas, que se vuelven una especie de rutina diaria y que impide que se generen cambios en nuestra vida cotidiana.

En relación a la ayuda estatal, tres de las FO mencionaron que necesitaban un hogar para ella y sus hijos, dos de ellas destacaron que necesitaban un trabajo formal y una se refirió a que cuando toman la ME debían considerar el estado emocional de los NNyA, ya que sufrían por la separación de su familia.

Con respecto al trabajo, tener una fuente de ingresos permitiría que las familias contaran con los recursos monetarios para el alquiler de una vivienda, una característica que se repetía en la lectura de expedientes era el hacinamiento,

conflictos en la convivencia con otros familiares, y en el peor de los casos situación de calle.

“Así como el Estado nos exige recuperarnos, que nos den más oportunidades, nos de trabajo”

Familia de Origen 3, SeNAF 2017.

En Resumen, las principales dificultades de las FO que se detectan a partir de la lectura de expedientes y todas las entrevistas realizadas son las siguientes: Escasas redes familiares, vínculos sociales fragmentados, patologías psicológicas y psiquiátricas que repercuten en el cuidado de los niños, violencia familiar y de género, vulneración social, desocupación, no cuentan con vivienda propia, conflictos de convivencia familiar que afectan el desarrollo de su vida cotidiana. También se destaca el sentimiento de soledad en el proceso de la toma de la ME, la imposibilidad de visualizar las problemáticas o dificultades. Es importante trabajar con las FO, alentando procesos de crítica reflexiva, autoevaluación y de elucidación, que provoquen cambios en las conductas que han naturalizado a lo largo de su trayectoria de vida.

Las F.O de los N Ny A se caracterizan por un déficit en las relaciones vinculares ya sea con su propia familia o comunidad, esto acorta las oportunidades que puedan tener en cuanto apoyo económico, social o afectivo, sus capitales se ven limitados. Es importante fomentar las relaciones de ayuda mutua y de intercambio, entendidas como aquellas relaciones que se dan entre otros actores para intercambiar bienes y servicios que facilitan la resolución de los problemas que se dan en la reproducción de la vida cotidiana.

Las redes son un medio importante para el desarrollo social de los sujetos, que agrupa a las personas para solucionar problemas. Las redes son *“formas de interacción social, definida por un intercambio dinámico entre personas, grupos e instituciones en contextos de complejidad. Un sistema abierto y en construcción permanente, que involucra a conjuntos que se identifican en las mismas necesidades*

y problemáticas y que se organizan para potenciar sus recursos” (ARUGUETE, 2001)

Desde SeNAF, se realiza un trabajo en red desde el área de Revinculación Familiar, una de sus principales líneas de acción ante una FO que se encuentra aislada de su comunidad, consiste en acercarse a las instituciones de referencia para que puedan servir de sostén a la familia, En uno de los caso en lo que trabajamos el trabajador social no comenta que *“Esta madre estaba aislada, no tenía amigas, ningún lazo formado y se trabajó desde acá para que participara de algún modo en las instituciones de sus barrio, y actualmente está haciendo un curso que le permite relacionarse con otros de su comunidad”*⁴⁸

Consideramos a los sujetos como sujetos activos de derechos, y que poseen potencialidades para la resolución de problemáticas, pero que sin embargo también existen condiciones objetivas, estructurales que deben ser atendidas por los distintos profesionales a los fines de generar autonomía y empoderamiento de las FO, para que en un futuro puedan resolver las situaciones por sus propios medios o con ayuda de otros sujetos mediante procesos de ayuda mutua. Se requiere de la colaboración de otros sujetos que les permitan avanzar en la resolución de sus necesidades y dificultades, fortaleciendo los lazos sociales fragmentados.

Los trabajadores sociales en sus prácticas de intervención tienen la posibilidad de estar en contacto con los miembros que conforman la familia y trabajar junto a ellos, mediante procesos reflexivos y de elucidación, que permiten cambios en nuestras prácticas, repensar nuestras acciones y nuestros modos de ver, el trabajo social se involucra con los sujetos, trabaja con y para ellos, nos acercamos a sus realidades, y debemos generar procesos de cooperación con los sujetos en busca de resoluciones, el asesoramiento y el acompañamiento familiar son parte de nuestro hacer profesional.

Por otra parte debemos acudir al trabajo interdisciplinario debido a la complejidad de las problemáticas, es importante reconocer nuestras limitaciones y acudir a otros especialistas que puedan brindar la atención adecuada a las familias.

⁴⁸ Cuaderno de Campo.

4.4 DISPOSITIVO DE DEVOLUCION.

Culminamos nuestro proceso de intervención en la Dirección de Fortalecimiento Familiar, a través de una instancia de devolución de nuestra practicas, con los profesionales de los dos equipos técnicos con quienes hemos trabajado durante el año.

Consideramos que la instancia de devolución es un momento de encuentro entre los aportes de los actores que participaron en el proceso de intervencion y que genera un momento de reflexion. “*Es un momento en el cual el TS pone en debate su propia competencia para acercarse a los sujetos que habitan la institución, una lectura y una opción de cambio de las condiciones/situaciones institucionales.*”(ROTONDI,2005)

Realizamos una devolucion oral sobre el proseso de Intervenciom del año 2017 junto a las compañeras de practicas pre-profesionales que participaron en espacio de acogimiento familiar, la cual consistio en un taller de aproximadamente 40 minutos.

Utilizamos el taller como un epacio de reflexión y aprendizaje, que nos permitio compartir nuestras experiencias en SeNAF y recuperar aspectos importantes de nuestras practicas para ponerlos en debate junto a los profesionales de trabajo social, socializando las distintas actividades realizadas en el año y comentando sobre las estrategias de intervención elaboradas.

El taller realizado fue nombrado “*Reflexiones en torno a las practicas pre-profesionales de trabajo social, entre Acogimiento y Revinculación Familiar*”

Objetivo General: “Propiciar un espacio de reflexión y debate, recuperando aspectos relevantes de las prácticas realizadas en los espacios de acogimiento y revinculación familiar durante el proceso de prácticas pre-profesionales de trabajo social en el año 2017”

Fecha: Jueves 30/11/2017*

Participantes: Ambos grupos de practicantes de trabajo social 2017.
Profesionales referentes del área de acogimiento y revinculación. Jefe de área de la Dirección de Fortalecimiento Familiar.

*Nota: El taller debió suspenderse debido a que surgió una situación con una innovación de caso , por otro lado el espacio en el que iba a realizarse se encontraba ocupado , por este motivo se lo paso para el día Lunes a las 10:00 am.

RESUMEN: El taller se realizó con miras de poder reflexionar sobre nuestro proceso de prácticas de una manera dinámica y recreativa, en la cual como estudiantes pudiéramos recuperar aprendizajes y también realizar una exposición oral breve sobre los avances de nuestra tesis.

Los momentos del taller se separan en tres momentos y el cierre final: *Primer momento de apertura o presentación.* Cada grupo de practica sociabilizo sobre su experiencia, conocimientos obtenidos, las actividades realizadas en todo el proceso y las estrategias de intervención elaboradas .Se realizó una exposición oral sobre los ejes temáticos de las tesis de los grupos de practicantes (10 minutos por grupo), teniendo como prioridad el nombre de la tesis, el objeto de intervención, la temática a abordar y las estrategias de intervención.

En un *segundo momento: denominado “sonido de animales- encuentra tu pareja animal”*: Se realizara una división de grupos, que se conformaron por grupos de dos y tres personas, en esta actividad se distribuyeron cartones que contenía el nombre de un animal (mono, elefante, chanco, gato, perro, etc). A partir de ese momento se realizan movimientos o sonidos correspondientes a ese animal para encontrar a su compañero/os de grupo. Se conformaron en total 5 sub-grupos de trabajo. Esta actividad tenía como función principal “romper el hielo “y generar un ambiente cómodo y agradable.

El *tercer momento: rompecabezas.* Este rompecabezas estaba diseñado en forma de circulo que representaba como nosotras pensábamos al sistema, no como algo estructurado, si no en forma dinámica de integración entre las disciplinas.

Luego se le entrego a los distintos grupos algunos de los ejes para poder trabajar, en la que consistió que cada grupo debía proponer distintas ideas que puedan contribuir al sistema de protección integral. Luego se debía escribir una palabra o frase respecto a ese eje en una pieza del rompecabezas para después hacer una puesta en común de lo trabajado. Cada Grupo entrega las partes del rompecabezas para armarlo, una vez completo reflexionamos sobre la forma del mismo, el cual es

redondo y no cuadrado, ya que pensamos que nuestra intervención es algo dinámico y no una estructura cerrada ya que está abierta a cambios.

El *cierre*: Por último, cada grupo realizó una devolución sobre lo debatido en los subgrupos, de acuerdo a los ejes que se les asignó. El taller finaliza con nuestros agradecimientos a los profesionales que orientaron nuestras prácticas y destacando los aprendizajes que hemos obtenido en ese proceso.

El Grupo 1 trabajo con el Eje familia: Desde este grupo se reflexiona que todo el entorno familiar es afectado desde la toma de una medida excepcional. Plantean ver la familia desde las distintas modalidades existentes y no como única, como un solo modelo. Y se trabajan con todos los tipos de familias. Por otro lado, plantearon la importancia de abordar desde la interdisciplina y la co-responsabilidad, priorizando el trabajo articulado desde diferentes áreas, como salud, y educación. Consideran que debe darse un fortalecimiento familiar desde distintas áreas y no solo desde SeNAF, ya que las familias ingresan a las instituciones “cuando ya están desbordadas en problemas” ya que desde otras áreas no se ha intervenido a tiempo, fallando el proceso de prevención.

El Grupo 2 abordó el eje Niñez: que involucra el trabajar en redes y se considera como importante el capital social para el fortalecimiento familiar, se deben utilizar las redes y el capital social para fortalecer a las familias y evitar la toma de la medida excepcional, no se debe perder el interés superior del niño en cada intervención que realizamos, debe estar presente en cualquiera de los tres niveles de intervención como lo central.

El Grupo 3 debatió sobre el Eje Políticas Públicas y consideraron al Estado como uno de los principales responsables de garantizar el debido cumplimiento de los derechos de las personas, aquí no solo se trata de los NNyA sino también de las familias, las cuales se encuentran vulneradas y sumergidas en problemáticas que no pueden resolver por sí mismas.

El Estado es considerado como un actor fundamental, generador de políticas públicas, mediante programas, reflexionaron la importancia de la existencia de políticas universales y no focalizadas, consideran importante la co-responsabilidad, la integralidad y la intersectorialidad, para abordar las problemáticas, explican que

SeNAF debe reforzar el trabajo integral e intersectorial, y se debe dejar de ver a SeNAF como la instancia gubernamental que soluciona todo, cuando en realidad intervienen otras instituciones previas a que se tome una medida excepcional.

El Grupo 4 trabajo sobre el Eje Practicas Profesionales: Se plantearon como importantes los conceptos de restitucion de derechos, desde los programas se trabaja con ese objetivo, hay un acompañamiento para la autonomia de las familias que ingresan al progama de revinculacion, plantean que debe haber un acompañamiento comprometido con las familias y evitar que las mismas tengan una dependencia constante de las instituciones , se debe empoderar a los sujetos, generar autonomia en los sujetos sino la intervencion se convierte en una intervencion sin fin.

El Grupo 5 abordo el Eje Territorialidad: Con respecto a esto se penso en la importancia de las redes institucionales y que debe haber un fortalecimiento comunitario. Sedeben fortalecer y trabajar con las redes que existen en la comunidad que son inatas, y tambien generar algunas nuevas.

Por ultimo los grupos coincidieron que el sistema de proteccion integral era importante para la superacion de la vulneracion de drechos y fortalecer la familia. La integralidad refiere a que se involucran diferentes actores y estos desde sus aportes permiten restituir los derechos en diferentes ambitos, como de salud, educacion, cultura, etc.



Nota: Imagen del Rompecabezas luego de la reflexion final y los ejes trabajados

En Resumen las reflexiones de dicho taller nos dejaron la siguiente información: A partir de los 5 ejes trabajados los sub-grupos propusieron las siguientes palabras en relación a la contribución al sistema:

En el eje FAMILIA: Redes, Areas, interdisciplina, coresponsabilidad. Vinculación y Sistema.

En el eje NIÑEZ: Interés Superior del niño, Redes, Capital Social, fortalecimiento familiar

En el eje POLITICAS PUBLICAS: Estado responsable, Políticas universales y Co-Responsabilidad- Intersectorialidad-Integralidad

En el eje PRACTICAS PROFESIONALES: Restitución de Derechos y Acompañamiento para la autonomía

En el eje TERRITORIALIDAD:

- Redes institucionales.
- Fortalecimiento Comunitario.

4.5. CONCLUSIONES

Comprendemos nuestros procesos de prácticas como un espacio de continua reflexión y evaluación de los que hacemos y pensamos como futuras profesionales de trabajo social. Consideramos que el Trabajo Social es una profesión especializada en el trabajo con los otros, promoviendo y garantizando el cumplimiento de los derechos sociales.

Cuando ingresamos en SeNAF se nos abrió un mundo de posibilidades de aprender sobre el Sistema de Protección de Derechos de NNyA, no solo desde los aportes de los profesionales, sino desde los marcos normativos y de la experiencia que brinda la práctica misma. A pesar de que el Sistema de Protección Integral de los NNyA se implementa desde el año 20015 en nuestro país, aún existen rastros de Sistema de Control Social, que se expresan en los discursos de los sujetos y en las prácticas adultocéntricas que impiden el protagonismo de los NNyA, donde su voz queda apagada frente a un adulto dominante.

Por otro lado existen barreras para la implementación efectiva del Sistema de Protección, donde nos solo se evidencia una falta de los recursos materiales y humanos disponibles, sino también un abanico de actores sociales involucrados, que a nivel Macro, interviene de manera separada, evidenciando una distancia geográfica entre ellos que debilita el trabajo intersectorial. También siguen existiendo institucionalizaciones de NNyA, los cuales quedan por fuera de la norma que indica que deben transitar la ME en un ambiente familiar, por lo que se requiere un trabajo arduo para promocionar el Programa Familias para Familias y lograr la incorporación de familias de acogimiento al programa.

Otro de los aspectos que identificamos como importante, es la promoción de la Ley 96.061 y La ley 9.994 de Protección Integral de los derechos de los NNyA que se puedan ir generando cuestionamiento acerca de cómo nos posicionamos y miramos a los niños, reconociendo a estos últimos como sujetos activos de derechos, que cuentan con una voz propia y que son protagonistas de su vida.

Se deben generen espacios de debate y dialogo, ofrecer capacitaciones a las familias, los educadores, profesionales e instituciones que trabajan con NNyA, darle un sentido práctico a la co-participación de los actores.

Por otra parte el trabajo integral, intersectorial e interdisciplinar se hace necesario frente a la complejidad de la problemáticas que atraviesan las familias de origen de los NNyA con ME. Estas familias de origen requieren de una atención especializada que les permita buscar resoluciones a las dificultades que provocaron la toma de una medida excepcional, estas familias se encuentran vulneradas en sus derechos, lo cual provoca un debilitamiento en el desempeño de sus responsabilidades parentales, expresándose en situaciones de maltrato verbal, físico, sexual y de abandono sobre sus hijos. Se debe identificar sus potencialidades, sus condiciones objetivas-estructurales y sus condiciones subjetivas, que permitan diseñar estrategias y líneas de acción para cada familia.

Desde el trabajo interdisciplinar se pueden abordar patología psicológicas, limitaciones cognitivas, el involucramiento de profesionales especializados permite proponer y generar espacios de reflexión, que involucren a las familias y a los ciudadanos, se puede avanzar en la creación de lazos sociales fuertes que apunten a una solidaridad y ayuda mutua frente a las problemáticas.

El tránsito por la medida excepcional involucra a las familias de acogimiento, las cuales depositan diferentes emociones en los NNyA, estas se encuentran en un periodo de adaptación, donde deben superar prejuicios, supuestos y representaciones sociales sobre la vida familiar, sobre los roles que deben cumplir los miembros de la familia, sobre lo correcto, lo incorrecto. La necesidad de proteger al niño puede generar un sentimiento de apropiación indebido que interrumpe en su función de familia acogedora, expresado en deseos de adopción. Como ya mencionamos, se debe trabajar sobre la promoción y difusión del programa, la cual debe ser una prioridad en el presupuesto destinado a SeNAF, aumentar el número de familias acogedoras permitiría que muchos niños que se encuentran institucionalizados puedan restaurar su derecho a convivir en familia.

Al igual que las familias de origen, estas deben recibir un asesoramiento profesional, se les debe brindar la información correspondiente para evitar supuestos sobre lo que desconocen, por este motivo consideramos los talleres que brinda SeNAF como una de las herramientas que funcionan como un espacio de debate y reflexión. El compartir experiencias con los otros genera procesos de solidaridad, de empatía, fomentando las relaciones horizontales.

Como profesionales deben promover el cumplimiento efectivo de los derechos mediante prácticas que este en constante revisión, como trabajadores sociales debemos tener una vigilancia practica epistemológica constante sobre las decisiones que tomamos, trabajamos con los otros y para los otros, tenemos en nuestras manos el destino del NNyA, por este motivo la interconsulta y la revisión contante es una condición para nuestra intervencion.

5. BIBLIOGRAFIA

- ALLENDE, A y otros, (2011) “*El mundo al revés: La vida en los institutos*” (Tesis de grado). Universidad Nacional de Córdoba, Escuela de Trabajo Social, Córdoba, Argentina. UNC.
- APUD, A, (S/F), “*Tema 11: La participación infantil. Enredate con UNICEF. Formación para el profesorado*”. Recuperado en https://www.sename.cl/wsename/otros/participacion_2013/Ciudades_amigas_infancia/participacion_infantil.pdf
- AQUIN, N. (2012). “*El campo del Trabajo social*”, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba.
- ARUGUETE, G. (2001). “*Redes Sociales. Una propuesta organizacional alternativa. Trabajo presentado en la jornada de gestión de organizaciones de la sociedad civil* “. Organizado por CEDES, UDESA y UTDT. Recuperado en <https://studylib.es/doc/153891/redes-sociales.-una-propuesta-organizacional>
- CHIARA, M y DI VIRGILIO, M (2009). “*Conceptualizando la Gestión Social*”. En Chiara, M. y Di Virgilio, Ma. Mercedes (organiz.): “*Gestión de la Política Social. Conceptos y herramientas*”. Prometeo Libros. UNGS -Bs. As, abril de 2009.
- COMITÉ ARGENTINO DE SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS (2012),” *Bases del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*”, Recuperado en: <https://casacidn.org.ar/bases-del-sistema-de-proteccion-integral-de-los-de/>
- CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, (1989).
- FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA, (2016), “*Estado de la situación de niñez y la adolescencia en Argentina*”. Pág. 105 Recuperado en : <https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org/argentina/files/2018-04/SITAN.pdf>

- GARAY, L. (2006). “*Pensando las instituciones, la instancia del sujeto, malestar y conflicto*”. Buenos Aires: Paidós.
- GONZÁLEZ C., NUCCI, N., SOLDEVILA A., ORTOLANIS E. y CROSETTO R. (1999)” *Necesidades y satisfactores en el espacio social familiar. Informe de investigación* “con Aval de la SECyT de la UNC para el Programa de Incentivos. (MIMEO).
- GRASSI, E (2003). “*Estado, cuestión social y políticas sociales*”, en E. Grassi, Políticas y problemas sociales en la sociedad neoliberal. Buenos Aires, Espacio Editorial.
- GRAU CUNILL, N. (2014). “*La intersectorialidad en las nuevas políticas sociales un acercamiento analítico-conceptual. Gestión y Política Pública*”, Volumen XXIII. Chile.
- GRIFFA, F. A. (2014). “*Promoción de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes*”. Córdoba: UNC.
- GUTIERREZ, A. (2006). “*Las prácticas sociales: una introducción a Pierre Bourdieu*”. Córdoba.: Editorial Ferreyra Editor.
- JELIN, E. (1984). “*Familias y Unidad domestica: un mundo público y vida privada*”. Estudio CEDES.
- LEY NACIONAL 26061, (2005), “*Ley Nacional de Protección Integral de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*”.
- LEY PROVINCIAL 9944, (2011) “*Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes*”.
- LEY PROVINCIAL 9396, Adhesión de la Provincia de Córdoba.
- NUCCI, N y otros, (2013). “*CUADERNOS DE TRABAJO, Serie de Investigación N° 3, Las familias en las políticas públicas de la provincia de Córdoba (2010-2011)*”. Universidad Nacional de Córdoba. Escuela de Trabajo Social. Recuperado en [https://www.academia.edu/35262717/Las familias en las pol%C3%](https://www.academia.edu/35262717/Las_familias_en_las_pol%C3%BA)

Adicciones públicas de la Provincia de Córdoba Argentina.

Aproximaciones desde un estudio de casos

- MARTINEZ, S (2009), “*SUEÑOS ROTOS... VIDAS DAÑADAS, Violencia hacia las mujeres en contextos familiares*”, Paraná, Entre Ríos, Argentina, Editorial Fundación La Hendija.
- OLIVIA GOMEZ, E. (2014).” *Hacia un concepto interdisciplinario de la familia en la globalización.*” Justicia Juris, ISSN 1692-8571, Vol. 10. N° 1. Enero – Junio de 2014 Pág. 11-20.
- PIOTTI, M. (2005) “*Estrategias integrales de intervención con adolescentes*”. Ficha de Catedra Seminario “Trabajo Social con niños, niñas y adolescentes”. Mimeo.
- PIOTTI, M (2011), “*La construcción de la identidad de niños y adolescentes y la afirmación de sus derechos*”. Ficha de Catedra Seminario “Trabajo Social con niños, niñas y adolescentes”. UNC.
- ROSSI, A y otros (2012), “*Cuestión Social, organizaciones y prácticas pre-profesionales en trabajo social*”. Revista de Trabajo Social-FCH-UNCPBA, Tandil, Año 5- N° 7, Volumen 4.
- ROZAS PAGAZA, M. (2001). “*La intervención profesional en relación con la cuestión social*” Capitulo IV. Bs As: Ed Espacio.
- SIRVENT, M. T. (1999). “*Cultura popular y participación social: una investigación en el barrio de Mataderos (Buenos Aires)*”. Buenos Aires: Facultad de Filosofía Y Letras; Miño y Dávila Editores
- SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, (2017), “*Informe de Gestión SeNAF*”, Recuperado en : <https://senaf.cba.gov.ar/wp-content/uploads/2019/05/INFORME-DE-GESTI%C3%93N-SeNAF-2017.pdf>
- VON SPRENCHEK, R. y BOITO, M. (2010). “*Comunicación y Trabajo Social*”. Córdoba: Ed. Brujas.
- VON SPRENCHEK, R. J. (2007). “*Teorías Sociológicas. Introducción a los contemporáneos*”. Córdoba: Ed. Brujas.